

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS A PROYECTOS DE EXCELENCIA, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES CALIFICADAS COMO AGENTES DEL SISTEMA ANDALUZ DEL CONOCIMIENTO, EN EL ÁMBITO DEL PLAN ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (PAIDI 2020). CONVOCATORIA 2021.

PHAROS 8591

Vistas las solicitudes presentadas a la convocatoria 2021 para la concesión de ayudas a proyectos de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020), aprobada por Resolución de 2 de diciembre de 2021 de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 239, de 15 de diciembre de 2021), resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Economía y Conocimiento de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020). La citada orden se ajusta a la de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Esta Orden ha sido derogada y sustituida por Orden de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo.- Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de 2 de diciembre de 2021 (BOJA núm. 239, de 15 de diciembre de 2021) se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 1/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHF4CMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

La línea de ayudas se convoca conforme a las siguientes modalidades:

- a) Ayudas a proyectos de generación de conocimiento
- b) Ayudas a proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad

Tercero.- Las ayudas se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias y por una cuantía máxima de 30.000.000,00 euros:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Crédito
2022	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.000.000
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	12.000.000
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	1.000.000
2025	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	1.000.000
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	6.000.000
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	500.000
2026	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	1.000.000
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	6.000.000
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	500.000

Cuarto.- El plazo de presentación de solicitudes se expresa en el apartado segundo del Resuelve Octavo de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, estableciéndose desde el 10 de enero de 2022 a las 8:00 horas hasta el 4 de febrero de 2022 a las 15:00 horas.

Se presentan un total de 1052 solicitudes de ayudas para la realización de proyectos de excelencia, con la siguiente distribución por modalidades:

- a) Proyectos de generación de conocimiento : 362 solicitudes
- b) Proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad: 690 solicitudes

Quinto.- Una vez realizada la revisión de las solicitudes presentadas, con fecha 25 de abril de 2022 se publica requerimiento de la Dirección General de Investigación y Transferencia del Conocimiento para la subsanación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 “Subsanación de solicitudes” del texto articulado de la Orden de 20 de diciembre de 2019, con la indicación expresa de que, transcurrido el plazo indicado, de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del requerimiento, en caso de no efectuarse dicha subsanación se le tendrá por desistido de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previa Resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Con el mismo requerimiento se publica listado de solicitudes, a los efectos de que las entidades solicitantes comprueben que están incluidas en esta convocatoria todas sus solicitudes presentadas, recibándose una reclamación en este sentido, correspondiente a una solicitud presentada en plazo y que ha sido incorporada al procedimiento.

Advertido error en el Anexo III del trámite de subsanación y audiencia, en el que se relacionan aquellos investigadores incurso en causa de incompatibilidad por participación en proyectos vigentes incentivados en anteriores convocatorias de la Orden de 7 de abril de 2017, con fecha 3 de mayo de 2022 se publica dicho Anexo III corregido, ampliándose en cinco días hábiles el plazo concedido para la presentación de documentación en dicho trámite.

Sexto.- Finalizado el plazo concedido para realizar la subsanación requerida, se ha producido la renuncia expresa de tres solicitudes, así como la eliminación de dos solicitudes duplicadas y la desestimación de dos solicitudes cuya documentación presentada no permite su evaluación.

Séptimo.- Se ha realizado el control de la limitación de participación establecida en la convocatoria, tanto de la participación en la propia convocatoria como en relación con convocatorias anteriores, limitación ésta según la cual no podrá participar en esta convocatoria como investigador o coinvestigador principal (IP, colP), ni como componente del equipo investigador (EI), aquellos que ya participaran como investigador principal o como miembro del equipo de investigación en un proyecto que hubiera sido incentivado con cargo a cualquiera de las convocatorias efectuadas anteriormente para la Orden de 7 de abril de 2017, de entidades públicas o privadas, mientras que el proyecto esté vigente, desestimándose la correspondiente solicitud de proyecto en el caso de que un miembro del equipo de investigación o un investigador principal incumpla dichas limitaciones de participación, lo cual ha producido la desestimación de 184 solicitudes, correspondientes a aquellos casos en los que, durante el plazo de subsanación y audiencia, no se ha alegado contra la incompatibilidad del investigador incluido en el Anexo III corregido, o bien a los casos en los que, habiéndose alegado contra dicha incompatibilidad, la alegación no elimina su causa.

Octavo.- Mediante Resolución de 22 de abril de 2022, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología (BOJA núm. 228, de 25 de noviembre de 2020), se realiza la distribución de créditos prevista en la convocatoria entre cada una de las modalidades de proyectos de investigación, conforme a lo siguiente:

a) Ayudas a proyectos de generación de conocimiento: 10.275.000,00 euros.

b) Ayudas a proyectos de investigación orientados a los retos de la sociedad andaluza: 19.725.000,00 euros.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 3/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Total cuantía máxima de la convocatoria: 30.000.000,00 euros.

Noveno.- Concluida la fase de comprobación y subsanación, las solicitudes no excluidas ni desestimadas por incompatibilidad se remiten con fecha 6 de junio de 2022 a la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) para su evaluación mediante el análisis y valoración de la información que consta en las mismas, conforme a lo establecido en el punto 13 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del Programa de Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017, y de acuerdo con los criterios objetivos establecidos en el punto 12 del mismo.

Con fecha 9 de junio de 2022 se publica el Acuerdo de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología por el que se declara la suspensión del plazo máximo para resolver.

Una vez recibidos los informes de evaluación emitidos por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, la Comisión de Selección, órgano competente para la selección de las solicitudes según lo establecido en el apartado 13 de la Orden de 7 de abril de 2017, ha emitido con fecha 20 de octubre de 2022 la correspondiente propuesta provisional de selección de proyectos a financiar, conforme a los criterios establecidos en el apartado decimotercero de la Resolución de convocatoria y teniendo en cuenta el crédito destinado a cada una de las modalidades de proyectos de investigación y las reservas de financiación previstas en la misma.

De esta manera, una vez eliminadas aquellas solicitudes que no alcanzan las puntuaciones de corte establecidas en la convocatoria y considerando las observaciones al presupuesto contenidas en los informes de evaluación, se han ordenado las demás de mayor a menor puntuación, resolviendo los empates según lo establecido en el Resuelve Decimotercero.2 de la convocatoria, y proponiéndose la financiación hasta el agotamiento del presupuesto disponible en la convocatoria, por cada una de las modalidades convocadas.

Décimo.- Con fecha 20 de octubre de 2022 se publica la Propuesta de Resolución Provisional, concediéndose un plazo de diez días para la aceptación o desistimiento de las solicitudes, la presentación de alegaciones y, para los beneficiarios provisionales y los suplentes con propuesta de financiación, de la documentación requerida en dicha propuesta, en la cual se advierte que no habrá posterior subsanación de la documentación presentada en el trámite de audiencia.

En dicha propuesta se incluyen los siguientes anexos:

Anexo I. Modalidad de proyectos de generación conocimiento: Relación provisional de proyectos de investigación seleccionados, por orden de puntuación, con indicación de la

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 4/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

denominación del proyecto, la entidad u organismo beneficiario, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Anexo II. Modalidad de proyectos orientados a los retos de la sociedad: Relación provisional de proyectos de investigación seleccionados, por orden de puntuación, con indicación de la denominación del proyecto, la entidad u organismo beneficiario, identificación de la persona investigadora principal y la financiación propuesta.

Anexo III. Modalidad de proyectos de generación conocimiento: Relación de proyectos de investigación suplentes, por orden de puntuación, con indicación de la denominación del proyecto, la entidad solicitante e identificación de la persona investigadora principal. Para proyectos con una evaluación superior a 82 puntos se expresa asimismo la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

Anexo IV. Modalidad de proyectos orientados a los retos de la sociedad: Relación de proyectos de investigación suplentes, por orden de puntuación, con indicación de la denominación del proyecto, la entidad solicitante e identificación de la persona investigadora principal. Para proyectos con una evaluación superior a 82 puntos se expresa asimismo la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

Anexo V. Relación de proyectos de investigación no seleccionados por no llegar al mínimo de puntuación exigida, por orden de solicitud, con indicación de la entidad solicitante, la persona investigadora principal y la denominación del proyecto.

Anexo VI. Relación de solicitudes excluidas, con la causa de exclusión. Los motivos para la exclusión de la convocatoria son los siguientes:

- Incompatibilidad de la participación de algún miembro del equipo de investigación (IP, coIP, EI) debido a la participación en proyectos incentivados en convocatorias anteriores correspondientes a la Orden de 7 de abril de 2017, vigentes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes a esta convocatoria.
- Renuncia expresa
- Duplicación de la solicitud
- No presentación de documentación necesaria para realizar la evaluación

Décimo primero.- Durante el proceso de presentación de alegaciones en el trámite de audiencia se han recibido modificaciones en las solicitudes que no surtirán efectos, debiéndose presentar dichas modificaciones una vez sea firme la presente resolución.

Décimo segundo.- Finalizado el plazo de presentación de documentación correspondiente al trámite de audiencia, el resultado del mismo ha sido el siguiente:

- **Alegaciones presentadas:** 150, de las cuales:
 - ✓ Contra la evaluación de la solicitud: 125. Enviadas a la DEVA, sólo en 5 casos se ha estimado la alegación y procedido a reevaluación de dichas solicitudes, si bien en ningún caso esta reevaluación ha supuesto la concesión de incentivo, salvo en la solicitud ProyExcel_00688, que obtiene financiación gracias a su nueva evaluación con 85 puntos.
 - ✓ Contra la exclusión por incompatibilidad: 25, desestimadas, de las cuales:
 - En 12 casos, la incompatibilidad se notificó a la entidad en el trámite de subsanación de 25 de abril de 2022 y no se presentaron alegaciones al respecto, por lo que dichas solicitudes quedaron definitivamente excluidas del procedimiento por incompatibilidad.
 - En 13 casos sí se presentaron alegaciones en el trámite de subsanación contra la incompatibilidad, pero su contenido no eliminó la causa de la misma, por lo que dichas solicitudes quedaron definitivamente excluidas del procedimiento por incompatibilidad.
- **Desistimientos:** 13, de los cuales:
 - ✓ de beneficiarios provisionales: 7
 - ✓ de suplentes: 6
- **Desestimación** de solicitudes por estar el IP joven contratado con otras ayudas durante el periodo de ejecución del proyecto: 2
- **Exclusión** de investigadores del equipo de Investigación de proyectos incentivados por diversos motivos. Ver Anexo.

Estas últimas 15 solicitudes desistidas o desestimadas liberan del presupuesto de ambas modalidades, respecto de la propuesta provisional de Resolución, unas cantidades que han sido redistribuidas entre las solicitudes suplentes, según el orden establecido en la propuesta provisional de Resolución, modificado en su caso por las reevaluaciones realizadas por la DEVA en base a las alegaciones presentadas en el trámite de audiencia, obteniéndose la distribución definitiva que se incluye como Anexo 1.

En fecha 23 de noviembre de 2022 se celebra nueva reunión de la Comisión de Selección,

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 6/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

decidiendo sobre el reparto definitivo de los incentivos según las nuevas listas ordenadas por puntuación, por modalidad, y comprobando el cumplimiento de las reservas de financiación establecidas en el Resuelve Séptimo de la convocatoria para aquellos proyectos evaluados positivamente por la Agencia Andaluza del Conocimiento: del 10% para proyectos liderados por investigador o investigadora principal joven, y del 20% para proyectos liderados por una investigadora principal.

Los resultados agregados en la propuesta definitiva de Resolución son los siguientes:

- Solicitudes incentivadas: 232
- Solicitudes no incentivadas: 815
- Solicitudes inadmitidas: 5

Décimo tercero.- Por Resolución de 18 de noviembre de 2022 de la Secretaría General de Investigación e Innovación (BOJA núm. 230, de 30 de noviembre de 2022) se reajustan las anualidades de la convocatoria de 2021 de concesión de subvenciones del programa de ayudas a Proyectos de Investigación de Excelencia, conforme a lo dispuesto en la Orden de 7 de abril de 2017, quedando la distribución de los créditos aprobados para la convocatoria de 2021 de la siguiente forma:

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Crédito
2022	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.066.179,70
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	11.980.602,66
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	942.489,45
2026	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.066.179,70
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	11.980.602,66
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	942.489,44

Por consiguiente, procede dictar la Resolución de concesión de los incentivos de esta convocatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En uso de las competencias atribuidas a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación por el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre

reestructuración de Consejerías, y conforme a lo establecido en su artículo 8, corresponden a la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación las competencias anteriormente adscritas a la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en materia de Universidad, Investigación e Innovación.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 1.1.b) del Decreto 158/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación corresponde a dicha Consejería “El fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica y la transferencia del conocimiento y la tecnología en el Sistema Andaluz del Conocimiento, estableciendo el régimen de incentivos de I+D+i para los agentes de este Sistema, su seguimiento y evaluación, con especial atención a la formación de las personas dedicadas a la investigación, los proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, la difusión de la ciencia a la sociedad y de sus resultados al tejido productivo.”

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la competencia para conceder subvenciones corresponde al Consejero de Universidad, Investigación e Innovación, y por delegación en virtud del artículo 15 de la Orden de 7 de abril de 2017, a la persona titular de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.

La Comisión de Selección realizará la propuesta provisional de selección, según se establece en el punto 13 del cuadro resumen de la Orden de 7 de abril de 2017, reguladora del incentivo. La competencia para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de I+D+i, y como tal, tras haberse dictado la propuesta provisional de resolución, procederá a su publicación y concederá un plazo de diez días para la presentación de documentación correspondiente al trámite de Audiencia, aportación de documentación y aceptación.

Asimismo, corresponde a la Dirección General competente en materia de I+D+i el análisis de las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia, la comprobación de la documentación aportada y la formulación de la propuesta definitiva de Resolución.

Tercero. Al presente procedimiento le resultan de aplicación los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las demás normas de desarrollo; el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo; el Título VII del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas

de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y demás disposiciones aplicables.

Cuarto. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que, si la solicitud de iniciación no reúne los requisitos que señala el artículo 66, y, en su caso, los que señala el artículo 67 u otros exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de dicha ley.

Quinto. La Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020) establece en su Resuelve Séptimo las condiciones de vinculación del personal investigador con la entidad solicitante.

Asimismo, junto a las limitaciones de participación en la propia convocatoria, dispone que no podrá participar en esta convocatoria como investigador o coinvestigador principal, ni como componente del equipo investigador, aquellos que ya participaran como investigador principal o como miembro del equipo de investigación en un proyecto que hubiera sido incentivado con cargo a cualquiera de las convocatorias efectuadas anteriormente para la Orden de 7 de abril de 2017, de entidades públicas o privadas, mientras que el proyecto esté vigente. En el caso de que un miembro del equipo de investigación o un investigador principal incumpla las limitaciones de participación anteriores, se desestimará la correspondiente solicitud de proyecto.

Los requisitos señalados deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.

En cuanto a la participación del investigador principal joven en proyectos incentivados, la misma Resolución establece que formalizará contrato con la categoría de personal doctor durante todo el período de ejecución del proyecto, debiendo aportar en la fase de aceptación de la ayuda (Anexo II) el compromiso de dicha formalización por parte de la entidad beneficiaria. Dicho contrato laboral será financiado con cargo a los gastos de personal de la correspondiente ayuda. El contrato incluirá el nombre o referencia del proyecto que motiva la contratación. El investigador principal joven deberá dedicarse en

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 9/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHF4CMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

exclusiva a dicho proyecto de investigación, salvo actividades de carácter docente, que podrán realizarse con un máximo de 60 horas en cómputo anual. Debido a lo anterior, el investigador principal joven que obtenga cualquier otra fuente de financiación para su contratación durante el periodo de ejecución del proyecto incentivado, deberá elegir entre ésta y el incentivo concedido por esta Resolución, puesto que son incompatibles. La renuncia del investigador principal joven al proyecto incentivado supondrá la desestimación de dicho proyecto en esta convocatoria y el inicio de expediente de reintegro en su caso.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta cuantos hechos y fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y pertinente aplicación y en el uso de sus facultades, esta Secretaría General de Investigación e Innovación, a propuesta de la Dirección General de Planificación de la Investigación,

RESUELVE

Primero.- Ordenar la publicación de la Resolución correspondiente al procedimiento de concesión de las ayudas a proyectos de investigación de excelencia, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades calificadas como agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Convocatoria 2021), adjuntando a la misma los siguientes Anexos :

Anexo 1. Relación definitiva de proyectos de investigación seleccionados, por orden de solicitud, con indicación de la modalidad, la denominación del proyecto, la entidad u organismo beneficiario, identificación de la persona investigadora principal, el presupuesto aceptado, la financiación propuesta y el desglose de los gastos subvencionables.

Las entidades cuyos proyectos se incentivan se han comprometido a realizar los mismos objetivos científicos que se detallaron en la solicitud inicial con el presupuesto adaptado al presupuesto aceptado.

En aquellos casos en los que la entidad beneficiaria ha obtenido otras ayudas para la realización del mismo proyecto, el presupuesto aceptado incluye esta financiación, debiéndose justificar en todo caso la inversión total aceptada.

Anexo 2.- Solicitudes desistidas en trámite de audiencia.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 10/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Anexo 3.- Solicitudes desestimadas tras el trámite de audiencia, por estar contratado el IP joven con otra fuente de financiación durante el periodo de ejecución del proyecto.

Anexo 4.- Miembros de equipos de investigación excluidos de proyectos incentivados, con indicación de la causa de exclusión. No se admitirán gastos con cargo al incentivo concedido correspondientes al personal excluido.

Segundo.- Considerar no incentivadas las solicitudes no incluidas en el Anexo 1.

Tercero.- Ordenar la publicación de la Resolución de concesión en la página web , <https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion/servicios/procedimientos/detalle/24621/seguimiento.html>

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Cuarto. Conceder un plazo de **QUINCE DÍAS**, a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución de concesión en la página web de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación para que las entidades beneficiarias puedan aceptar expresamente el incentivo concedido en las condiciones expuestas en dicha Resolución, con la advertencia de que, si así no lo hiciesen, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma.

Quinto. De conformidad con lo establecido en el resuelve octavo de la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, la aceptación se presentará a través de la siguiente dirección electrónica:

<https://sica2.cica.es>

Sexto. Los beneficiarios de estos incentivos deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Obligaciones de las entidades beneficiarias

Son obligaciones generales de las entidades beneficiarias:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones en la forma y plazo establecidos.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
[www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion](https://juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion)

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 11/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.
- Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de dichas actuaciones anteriores.
- Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.
- Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Así mismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.
- Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona o entidad beneficiaria en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a proyectos de I+D+i, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.
- Hacer constar en toda información, publicidad, promoción, así como en cualquier forma de difusión de las actividades, que han sido realizadas con financiación de la Consejería competente en materia de I+D+i de la Junta de Andalucía. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
- Dar publicidad específica de las subvenciones y ayudas percibidas en los términos y condiciones establecidos en la normativa sobre transparencia. De acuerdo con el artículo 4.3 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 12/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

las personas beneficiarias de subvenciones estarán obligadas a suministrar a la Administración a la que se encuentren vinculadas, previo requerimiento y en un plazo de quince días, toda la información necesaria para el cumplimiento por aquéllas de las obligaciones previstas en la propia Ley de Transparencia.

- Cumplir con las obligaciones de transparencia y suministro de información en los términos previstos en la normativa sobre transparencia.
- Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control, de conformidad con lo establecido en el apartado 23 del Cuadro resumen de las bases reguladoras del programa de ayudas a proyectos de I+D+i .
- El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona o entidad haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

Son obligaciones específicas, de conformidad con lo establecido en el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras del Programa de Ayudas para la realización de proyectos de I+D+i.

- Los requisitos para ser beneficiarios deberán mantenerse durante todo el período de ejecución del proyecto.
- El Investigador Principal Joven deberá ser contratado por la entidad beneficiaria con cargo al proyecto incentivado durante todo su periodo de ejecución y su dedicación al mismo será exclusiva, no pudiendo participar en proyectos distintos ni recibir otras ayudas para su contratación durante este periodo.
- Todos las entidades beneficiarias de estas ayudas deberán cumplir al menos, en cuanto al procedimiento de contratación, las normas previstas para entidades con poder adjudicador, de acuerdo a la normativa vigente en materia de contratación pública, sin perjuicio de la concurrencia o no de los requisitos previstos en la citada norma para la consideración de poder adjudicador. En el caso de que la normativa en materia de contratación pública le sea de aplicación en un régimen más restrictivo, se estará a lo dispuesto en la citada normativa.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 13/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Las ayudas previstas se otorgarán a organismos de investigación para actividades no económicas, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2.1.1 de la Comunicación de la Comisión Marco sobre ayudas estatales de investigación y desarrollo e innovación (2014/C 198/01). En aplicación de lo anterior, las ayudas contempladas en esta resolución no tendrán la consideración de ayudas estatales.
- Someterse a la evaluación “ex post” después de la ejecución de la actividad y tras la entrega de la memoria de actuación final.
- Antes de proponerse el pago, la persona o entidad beneficiaria deberá acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como que no es deudora de la Administración de la Junta de Andalucía por cualquier otro ingreso de derecho público.

Cuando se trate de una fundación incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se deberá acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de la obligación de presentar las cuentas al Protectorado de las Fundaciones Andaluzas, conforme establece su artículo 36.3.

Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las personas o entidades beneficiarias, la entidad colaboradora, en su caso y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades:

- El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.
- El libre acceso a los locales de negocio y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.
- La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.
- El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28.e) de la Orden de 20 de diciembre de 2019, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder, de acuerdo con lo previsto en el artículo 29 de la citada orden.

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 14/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Gastos subvencionables

1. Los incentivos concedidos deberán destinarse a financiar los gastos de ejecución de las actuaciones para las que hayan sido concedidos, que estén debidamente especificados en la solicitud, y que se encuentren dentro de los comprendidos en el punto 5.c.1º).2 del Cuadro Resumen de las Bases Regulatorias del Programa de Ayudas a Proyectos de I+D+i de la Orden de 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71 de 17 de abril de 2017), así como en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2021 del procedimiento de concesión de ayudas a proyectos de I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las universidades y entidades públicas de investigación calificadas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).
2. Serán subvencionables aquellos gastos que respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen dentro del periodo de ejecución vigente.
3. Se considerará gasto realizado el que se realice dentro del periodo de ejecución y haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación vigente.

El equipamiento y material inventariable, de acuerdo con las normas de la entidad, deberán estar dados de alta en inventario (físico y contable).

En relación con los costes de adquisición de material fungible, suministros y productos similares, no serán subvencionables, entre otros, los gastos generales de material de oficina, el material fungible informático (tóner, cartuchos de tinta y cd), el material de papelería y los gastos de reprografía, la ropa de laboratorio, el mobiliario, las reparaciones/mantenimiento, las comisiones bancarias, las suscripciones a revistas, las cuotas de asociaciones, sociedades, organismos profesionales y similares y las actividades formativas.

Respecto a los costes de contratación de servicios externos, consultorías y subcontratación destinados de manera exclusiva a la actividad de investigación, serán subvencionables los servicios de mensajería y transporte.

En relación con los gastos originados por los componentes del equipo de investigación, los viajes tendrán una duración máxima de 15 días, las estancias un máximo de tres meses e incluirán todos los gastos relacionados con las mismas, incluido el alojamiento. Los cursos tendrán una duración máxima de tres meses.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 15/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

4. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas para el contrato menor de acuerdo con la normativa vigente en materia de contratación pública, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contracción del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. En el caso de que la entidad no aporte las tres ofertas en la justificación del incentivo o no se le admita el certificado de exclusividad que haya presentado en su caso, deberá solicitar autorización para encargar una tasación pericial que justifique que el bien o servicio se ha adquirido a precios de mercado. En ningún caso, el coste de adquisición de los gastos subvencionados podrá ser superior al valor de mercado.
5. Compensación de gastos. La cuantía aprobada en el concepto de gastos directos de ejecución se podrá destinar a cualquiera de los gastos elegibles de acuerdo con las necesidades del proyecto y sin necesidad de autorización previa. En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda, y su necesidad deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación. En ningún caso se podrán efectuar compensaciones entre el concepto de costes indirectos y cualquier otra tipología de gastos.
6. No se consideran gastos subvencionables:
 - Los intereses deudores de cuentas bancarias.
 - Los gastos de procedimientos judiciales.
 - Las contribuciones en especie, recargos, sanciones administrativas y penales y los gastos de garantías bancarias.
 - Los gastos financieros producidos como consecuencia de la inversión.
 - Toda clase de impuestos y aranceles, así como las inversiones de reposición o de mera sustitución.
 - El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
 - Los impuestos personales o sobre la renta.
 - Las contribuciones en especie.

3. Financiación y régimen de compatibilidad de subvenciones.

Las ayudas se concederán con cargo a los créditos presupuestarios disponibles de la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación correspondientes a las siguientes partidas presupuestarias y por una cuantía de 29.978.543,61 euros:

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 16/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Ejercicio	Partida Presupuestaria	Crédito
2022	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.066.179,70
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	11.980.602,66
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	942.489,45
2026	1400010000 G/54A/70301/00 01 2021000116	2.066.179,70
	1400010000 G/54A/74201/00 01 2021000115	11.980.602,66
	1400010000 G/54A/78203/00 01 2021000114	942.489,44

Las obligaciones económicas derivadas de lo establecido en esta Resolución estarán supeditadas a las disponibilidades presupuestarias, y se abonarán y justificarán conforme al calendario de pagos expuesto a continuación:

1. Con cargo a la anualidad 2022 y una vez notificada la Resolución de concesión, un primer pago del 50% de la ayuda, sujeto a justificación diferida.
2. Con cargo a la anualidad 2026 un pago del 50% de la ayuda, en firme, tras la justificación del 100% de la ayuda.

El importe de los incentivos concedidos en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con incentivos o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

4. Ejecución y duración de los proyectos.

La ejecución de la actividad subvencionada y su justificación deberán sujetarse a lo dispuesto en la orden de bases, en la resolución de convocatoria, en la resolución de concesión.

La ejecución de los proyectos debe dirigirse a la consecución de los objetivos iniciales recogidos en la memoria científico-técnica. Las posibles desviaciones se justificarán en la documentación de seguimiento o justificación de la actuación, de modo que quede garantizado el cumplimiento del destino o finalidad de la subvención en los términos en la que ésta fue concedida.

Con carácter general, la fecha de comienzo de ejecución de los proyectos, se iniciará con la publicación de la resolución definitiva y alcanzará hasta el 31 de diciembre de 2025, fecha de finalización de los mismos. Los proyectos con investigador principal joven se iniciarán con la incorporación del mismo a la entidad beneficiaria y alcanzará hasta el 28 de febrero de 2026, fecha de finalización de los mismos. A tales efectos se establece un plazo máximo de incorporación de dos meses contados desde la fecha de publicación de la presente resolución de concesión.

A efectos únicamente del gasto vinculado al informe de auditoría correspondiente a la justificación final, dada la peculiar naturaleza de este gasto, el periodo de ejecución se extiende hasta la fecha límite para la presentación de dicha justificación.

La aceptación de la ayuda por parte de la entidad beneficiaria implica el compromiso de desarrollar el proyecto incentivado conforme a lo establecido en este apartado.

5. Plazo y forma de justificación

Plazo de justificación

El plazo máximo establecido para la presentación de la documentación relativa a la justificación del 100% de la ayuda, finaliza el 31 de marzo de 2026. Para los proyectos con investigador principal joven, finalizará el 31 de mayo de 2026.

Modalidad de justificación. Cuenta justificativa con informe de auditor.

La entidad beneficiaria presentará la documentación que justifica la realización de la actividad subvencionada, de tal manera que se pueda conocer en todo momento cual es la relación de los gastos y los pagos incurridos a efectos de su verificación y control.

La justificación consistirá en la rendición de cuenta justificativa con aportación de informe de auditor que deberá adecuar su contenido a lo establecido en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

En aquellos casos en que la entidad beneficiaria esté obligada a auditar sus cuentas anuales por un auditor sometido a la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la revisión de la cuenta justificativa se llevará a cabo por el mismo auditor, salvo que la Secretaría General de Investigación e Innovación autorice el nombramiento de otro auditor.

Se anexarán en su caso, tres ofertas de diferentes personas o entidades proveedoras, con carácter previo a la contratación del compromiso para la obra, la prestación del servicio o la entrega del bien cuando el importe del gasto incentivable supere las cuantías establecidas en la legislación sobre contratos del sector público para el contrato menor.

De acuerdo con lo que determina el artículo 30.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, la rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los

justificantes de gastos o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la financiación pública. La documentación justificativa que emita la entidad beneficiaria deberá ser suscrita por la gerencia u órgano al que corresponda la gestión de los servicios económicos de la entidad beneficiaria, quedando la correspondiente documentación justificativa de la actividad y todos los originales en archivo y custodia de la entidad solicitante.

Los gastos se acreditarán mediante facturas u otros documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil, o con eficacia administrativa que deberán ser originales o copias compulsadas.

Los documentos justificativos del gasto aportados por el beneficiario no deben dejar lugar a dudas sobre a qué partida se imputan, garantizando la relación indubitada del gasto justificado con el objeto de la subvención. Serán documentos originales escaneados, previamente estampillados, para su incorporación a la aplicación informática al efecto.

Dichos documentos deberán tener reflejo contable en la contabilidad de la entidad beneficiaria.

Deberán acreditarse los procedimientos de contratación seguidos.

Si los gastos realizados se hubieran abonado en moneda extranjera, se deberá acompañar documentación que acredite el tipo de cambio oficial de esa moneda a euros en la fecha de los mismos y su conversión.

En todo caso, y según lo dispuesto en el artículo 124.5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, los justificantes originales se marcarán con una estampilla, según el siguiente texto:

“La presente factura ha servido para la justificación del incentivo concedido por la Consejería de Universidad, Investigación e Innovación con número de expediente en la de Orden 7 de abril de 2017 (BOJA núm. 71, de 17 de abril) por la que se aprueban las bases reguladoras del programa de ayudas a la I+D+i, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI 2020).

El importe de esta factura se imputa al incentivo de forma total parcial.

Importe de la factura que se imputa al incentivo (caso de imputación parcial): €

Los justificantes originales sobre papel se estampillarán con sello físico y los electrónicos mediante sellado digital.

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
 Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 19/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Documentos Justificativos a aportar por la entidad beneficiaria a la entidad colaboradora

Cuenta justificativa, que contendrá la siguiente información:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, indicando igualmente el importe total de las actividades subvencionadas, con el siguiente contenido:

- Actividades ejecutadas de acuerdo al plan de trabajo establecido en la memoria científico-técnica de solicitud del incentivo y finalizadas en dicho plazo.
- Actividades en curso.
- Grado de ejecución del presupuesto en relación a las actividades indicadas.
- Incidencias relevantes acontecidas en el desarrollo de la ejecución, específicamente las que conllevan compensación de gastos, justificando su necesidad y su relación indubitada para la consecución de los objetivos del incentivo. La inclusión de esta información es obligatoria para la valoración científico-técnica de los cambios realizados.
- Si se han obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administración o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

b) Una memoria económica abreviada, que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y fecha de pago. Se indicarán las desviaciones acaecidas sobre el presupuesto estimado.
- Un detalle de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
- En su caso, carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

c) Informe de un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

6. Modificación de la resolución de concesión

1. Las circunstancias específicas que, como consecuencia de la alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrán dar lugar a la modificación de la Resolución, de oficio o previa solicitud, son las siguientes:

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 20/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- a) Cuando el importe de la ayuda en concurrencia con otras ayudas concedidas por otros organismos para la misma actividad supere el coste total de la actividad a desarrollar de forma aislada o en concurrencia con otras ayudas.
- b) Cuando se proponga la modificación del periodo de ejecución o de justificación establecido en la resolución de concesión para realizar la actuación subvencionada.
- c) Se podrá autorizar la sustitución del investigador o investigadora principal del proyecto sólo en casos excepcionales y debidamente justificados y previo informe favorable de los órganos de valoración.
- d) Otras causas debidamente justificadas y previo informe favorable de los órganos de valoración en su caso.

Cualquier modificación del equipo de investigación (alta o baja) deberá ser comunicada al órgano concedente de manera inmediata y en todo caso con anterioridad a la posible realización del gasto que pueda imputarse al proyecto por la participación del nuevo componente, que deberá cumplir en todo caso los requisitos establecidos para los miembros del equipo de investigación del proyecto en el Resuelve Séptimo.2 y 4 de la convocatoria. La misma previsión respecto a la comunicación previa al órgano concedente se tendrá en cuenta en el caso de colaboradores y ponentes externos no incluidos en la solicitud inicial. Estas modificaciones deberán justificarse adecuadamente en los informes científico-técnicos de seguimiento y finales.

2. Las solicitudes de modificación de la resolución de concesión deberán realizarse de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución vigente. En ningún caso se incrementará el importe inicialmente concedido.

3. La persona o entidad beneficiaria puede instar del órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión. En ningún caso podrá variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención, ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento.

4. En cuanto al procedimiento de modificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 23 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo.

5. Siempre que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía lo prevea, el órgano competente para conceder la subvención podrá modificar la resolución de concesión en orden al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, ajustándose a las siguientes determinaciones:

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 21/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7. Reintegro

A efectos de reintegro procederá lo establecido en el artículo 28 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo así como en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Asimismo, serán causas de reintegro las que se especifican:

- a) Cuando se produzcan cambios durante el desarrollo de la actividad financiada que impidan su ejecución de acuerdo con lo indicado en la resolución concesión y en las bases reguladoras.
- b) Cuando se produzca la renuncia expresa de la persona investigadora principal que va a realizar la actividad y del representante legal de la entidad beneficiaria.
- c) Cuando se produzcan cambios en la ejecución de la actividad, respecto a las evaluadas inicialmente, que puedan dar lugar a un cambio en las características y condiciones que condujeron a tal evaluación.

Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la cantidad final recibida será proporcional a dicho nivel.

Este nivel de consecución se considera que se aproxima de modo significativo al cumplimiento total con respecto a cada objetivo diferenciado previsto cuando alcance al menos el 50% de ejecución correcta de contenido económico en cada objetivo y una evaluación científico técnica favorable.

Por encima del 50%, las minoraciones vendrán determinadas de manera proporcional a la ejecución económica correctamente realizada de acuerdo a la normativa vigente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL SECRETARIO GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Calle Johannes Kepler,1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Telfs: 902 11 30 00 / 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/universidadinvestigacioneinnovacion

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 22/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 1.- PROYECTOS INCENTIVADOS

Junta de Andalucía		Pérdidas del Incentivo																		
N.º PROYECTO	MODALIDAD	ENTIDAD	INV. P.ºVAL.	DESIGNACION DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA	Número de años incentivados	PRESUPUESTO P.ºVAL. (Cifra de años no cobrables)	INGRESO CONCEDIDO	Grupos personal	Costas distribución mantenimiento	Costes materiales (Incluye I+D+i)	Costes concurrencias (Incluye I+D+i)	Costes servicios (Incluye I+D+i)	Costes subcontratación (Incluye I+D+i)	Costes estancias (Incluye I+D+i)	Costes viajes (Incluye I+D+i)	Costes dotación profesorado (Incluye I+D+i)	Costes Internet de I+D+i	Costes grandes (Incluye I+D+i)	COSTES INDIRECTOS	% Incentivado respecto a P.ºVAL.
ProyEcol_0001	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	IBRAID GARCIA	INBIBCONDEL RECTOR DE SARDONDEPUELA PARA EL APOYO DE LA ECONOMIA DE LA COMARCA DE TRAYGONOS ALIMENTARIOS Y AGRICOLA	--	4530,16	4530,16	0,00	23.697,20	7.124,90	0,00	1.887,20	0,00	0,00	2.000,00	1.800,00	1.200,00	0,00	5.971,76	100,00 %
ProyEcol_0002	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JUAN ANTONIO CAMAÑA	GRANADA DE CONFINAMIENTO Y TRANSGENICACION ENTRE EL NUCLEOTICO Y EL CALICITICO EN EL ALTO SERRANO (MUR GRANADA)	--	9330,00	9330,00	0,00	800,00	0,00	3.430,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	3.200,00	1.200,00	13.700,00	12.180,00	100,00 %
ProyEcol_0007	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	RAMON GONZALEZ FERNANDEZ	ANÁLISIS DE LOS MECANISMOS CONTINGENTES Y EFECTOS DE LAS COBAS EN EL PROCESAMIENTO DE MEMBRANAS QUE PROMUEVAN MEMBRANAS RESISTENTES AL RECOMBINANTE	--	6543,77	6543,77	19.822,00	18.930,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	5.100,10	1.200,00	7.530,00	8.542,67	100,00 %
ProyEcol_0012	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA	FRANCISCO DOMECILA LOPEZ	BIODIVERSIDAD MICROBIOMA TERRESTRE COMPLEJIDAD PARA NUEVOS SISTEMAS DE CONTROL DE BACTERIAS CONTAMINANTES EN ECOSISTEMAS URBANOS DE AGUA CALIENTE	--	144.000,00	144.000,00	60.800,00	8.400,00	25.120,00	0,00	30.830,00	0,00	2.000,00	6.800,00	2.800,00	1.200,00	0,00	6.080,00	100,00 %
ProyEcol_0015	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ISSABONDO PAVIA	IMPACTO DE LOS CAMBIOS DE GRANADA FINANCIOS POR ENERGIA EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION	--	157.022,50	157.022,50	113.300,00	0,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	16.500,00	750,00	1.200,00	0,00	20.482,50	100,00 %
ProyEcol_0020	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MARTA GARCIA GONZALEZ	A REFINANCIAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE TRIBUTACION Y EVALUATE THE EFFECTS OF GLOBAL CHANGES IN SOUTH WESTERN EUROPE (CONCLUSIONS)	--	183.402,00	183.402,00	128.000,00	6.000,00	2.900,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	10.000,00	0,00	1.200,00	10.280,00	23.022,00	100,00 %
ProyEcol_0032	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	INERES SANCHEZ DOMINGUEZ	POBREZA ORIENTADA VERSUS TIPOS SOCIOECONOMICOS SUBJETIVO EN LA VIDA URBANA	--	59.411,70	59.411,70	26.000,00	4.800,00	600,00	0,00	0,00	0,00	8.000,00	7.290,31	4.000,00	1.200,00	0,00	7.792,31	100,00 %
ProyEcol_0040	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JAVIER DIAZ TORRES	EFFECTS OF FINANCIALIZATION AND ON THE RESILIENCE MICROBIOM DIVERSITY	--	199.800,35	199.800,35	52.000,00	0,00	95.980,00	0,00	12.480,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	1.200,00	0,00	26.074,31	100,00 %
ProyEcol_0046	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ISABELTE ESPINOSA PEREZ	LA CULTURA DE LA INICIATIVA EN LA LITERATURA MEXICAL Y MICROBIOMA	--	65.994,08	65.994,08	41.800,00	4.493,20	0,00	0,00	7.980,00	0,00	4.000,00	14.680,00	1.200,00	1.200,00	0,00	11.204,81	100,00 %
ProyEcol_0049	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	TRINIDAD LAURENTE	EFFECTS OF FINANCIALIZATION ON THE MICROBIOMA FOR POPULATION AND THE GOVERNOR COMMON	--	151.397,50	151.397,50	57.500,00	0,00	64.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	4.000,00	1.200,00	0,00	18.742,50	100,00 %
ProyEcol_0051	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	LUCIA GARCIA MARTINEZ	WHEN COMMUNISM DOES NOT BECOME SMART ENDS, LISTENING TO THE CHIEFS TO LEARN THEIR MOBILITY PATTERNS (PAPER)	--	165.000,00	165.000,00	94.000,00	30.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	8.300,00	1.200,00	0,00	21.000,00	100,00 %
ProyEcol_0052	RE	INSTITUTO DE CIENCIAS MARIANAS SANCHEZ	ANTONIO SANCHEZ	TECNOLOGIA DE INGENIERIA AL SERVICIO DE UN TURISMO SOSTENIBLE	--	157.797,00	157.797,00	78.000,00	9.000,00	12.800,00	4.800,00	4.190,00	0,00	0,00	11.900,00	3.900,00	1.200,00	12.530,00	20.577,00	100,00 %
ProyEcol_0080	GC	INSTITUTO DE CIENCIAS MARIANAS SANCHEZ	BENJAMIN IBARRICO	SYSTEMA HIBRIDO DE MANEJO DE RECONOCIMIENTO DE OBJETOS BIPEDINOS CON VISION DE FONFO	--	165.000,00	165.000,00	68.300,00	5.000,00	59.500,00	0,00	0,00	0,00	8.800,00	5.000,00	4.200,00	1.200,00	5.600,00	21.000,00	100,00 %
ProyEcol_0081	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	BELÉN RUILO	DEVELOPMENT OF PLATFORM FOR VIBRANT VIBRANCES COATED CHIMBOPHOTONIC CANCER THERAPY	--	157.293,00	157.293,00	78.500,00	1.000,00	41.050,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	4.000,00	1.200,00	4.000,00	20.050,00	100,00 %
ProyEcol_0073	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	SERGIO MORENO ROS	EL DESARROLLO DE LA EDUCACION CON INFORMACION BASA Y NEGACION DE EVENCIONES EN ESCOLARES	--	63.342,00	63.342,00	41.800,00	3.800,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.400,00	3.800,00	1.200,00	0,00	5.292,00	100,00 %
ProyEcol_0084	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MOJOLE ANSEL LOPEZ COBO	BRINA COMPUTER INTERFACES AND ANTIALIASED LISTS FOR ROOMS FOR THE SENIORS (BENSISS)	--	67.180,00	67.180,00	52.000,00	1.000,00	200,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	1.200,00	0,00	8.790,00	100,00 %
ProyEcol_0011	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	TERESA PRADILLA O	ESTUDIO DE LA FARMACOLOGICA DE LA ENFERMEDAD MOLECULAR EN EL TUMOR DE SI-DIAGNOSTICO Y SEGUIMIENTO	--	43.335,00	43.335,00	0,00	1.100,00	28.500,00	1.500,00	800,00	0,00	0,00	1.000,00	8.000,00	1.200,00	0,00	6.450,00	100,00 %
ProyEcol_0010	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	EVA MARIA LOPEZ COBO	COMUNICACION INTERACTIVA Y AMBIENTES VIBRANTES PARA EL TRABAJO DE LOS INGENIEROS EN SISTEMAS DE CONTROL	--	61.651,30	61.651,30	20.900,00	3.000,00	0,00	1.400,00	0,00	0,00	0,00	7.800,00	9.011,00	1.200,00	0,00	8.040,81	100,00 %
ProyEcol_0015	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ALMUDENA RODRIGUEZ	HEAT TRANSFER ANALYSIS OF THERMOGENESIS IN HUMANS ORGANIC TRANSDUCERS (MEMBRANES)	--	165.000,00	165.000,00	123.340,00	0,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	1.989,33	3.000,00	6.000,00	1.200,00	1.800,00	21.052,17	100,00 %
ProyEcol_0012	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	VALENTINA ALCAZAR	INSTRUMENTOS DE CONTROL PARA EL MANEJO DE RESISTENCIA A MICROBIOMAS	--	132.694,00	132.694,00	72.000,00	0,00	33.180,00	3.000,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.200,00	0,00	17.304,00	100,00 %
ProyEcol_0013	RE	UNIVERSIDAD PABLO DE CAYUE	VENEREY PAVARDE CLAVIER	CELLULAR AND NETWORK NETWORK MECHANISMS MODELING SHIP TANK PRESSION DURING BURN DEVELOPMENT AND AFTER BURN PRESSION	--	192.000,00	192.000,00	120.000,00	17.000,00	34.500,00	0,00	0,00	0,00	2.900,00	990,00	7.122,70	1.200,00	0,00	8.272,30	100,00 %
ProyEcol_0014	RE	UNIVERSIDAD PABLO DE CAYUE	BRENDA FERNANDEZ	TRANSFORMACION DE LA Y COMPETENCIA DE LOS RECURSOS HUMANOS EN EL CAMPO DE LA SALUD	--	24.900,00	24.900,00	0,00	2.500,00	0,00	0,00	9.000,00	0,00	4.100,00	4.100,00	4.000,00	1.200,00	0,00	0,00	100,00 %

Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD	ENTIDAD	INV./ PVAL	DESIGNACION DE LA ACTIVIDAD PROMOVERIA	Numerada de obra inventiva	PRESPUESTO ASIGNADO (incl. dotación)	RECIBIDO CONVENCIONADO	Cuanta personal	Cuanta adquisición transaccional	Cuanta material fungible	Cuanta consumos técnicos patentes	Cuanta servicios externos	Cuanta subcontratación	Cuanta otras	Cuanta viajes	Cuanta publicaciones	Cuanta informe de auditor	Cuanta otros gastos	COSTES INDIRECTOS	% de ayuda de acuerdo	
Proyecto_00115	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	TERESA MARTINEZ	ROL DE LAS FIBRAS DE CARBONO EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	221.300,00	221.300,00	148.000,00	0,00	55.500,00	2.800,00	4.500,00	0,00	300,00	2.614,78	1.200,00	0,00	18.350,00	28.862,50	100,00 %	
Proyecto_00116	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	YONINE SAMI	TERAPIA DE LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	175.860,00	175.860,00	68.500,00	1.800,00	55.000,00	3.200,00	1.500,00	0,00	3.500,00	4.493,57	1.200,00	0,00	22.563,44	22.563,44	100,00 %	
Proyecto_00118	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MARIA ROSARIO ROMERO	EL EFECTO DE LOS FACTORES DEBILITANTES EN LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	168.820,50	168.820,50	70.000,00	24.400,00	15.500,00	0,00	12.800,00	0,00	15.700,00	6.000,00	1.200,00	0,00	22.150,50	22.150,50	100,00 %	
Proyecto_00124	RE	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	AYALAZONA PORTILLO	SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS ANTE LA CRISIS RURAL EN ANDALUCIA	--	537.852,32	537.852,32	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	2.572,32	10.000,00	1.200,00	0,00	7.015,20	100,00 %	
Proyecto_00125	QC	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	SANTO BIAVO	IMPACTO DE LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	132.000,00	132.000,00	75.000,00	0,00	4.000,00	0,00	36.440,00	0,00	2.000,00	4.000,00	1.200,00	0,00	9.380,00	9.380,00	100,00 %	
Proyecto_00132	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MANUEL CIBULLOS	ESTRUCTURA JURIDICA DEL EMPLEO DIGITAL	--	423.990,60	423.990,60	0,00	2.500,00	300,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	21.272,00	9.100,00	1.200,00	0,00	5.955,60	100,00 %	
Proyecto_00133	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ISABEL TRINIDAD MARTINEZ	NANOPARTICULAS PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	150.000,00	150.000,00	74.000,00	8.000,00	32.500,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	6.800,00	4.000,00	1.200,00	1.000,00	15.073,00	100,00 %	
Proyecto_00138	RE	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	ANTONIO ALMEIDA DOMÍNGUEZ	ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LOS GRUPOS SOCIOECONÓMICOS EN EL MANEJO DE LA FIBROSIOSIS EN EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	633.990,60	633.990,60	22.000,00	4.100,00	1.740,00	0,00	15.300,00	0,00	14.650,00	6.500,00	3.000,00	1.200,00	0,00	3.000,00	100,00 %	
Proyecto_00143	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	AMARA TERUEL RODRIGUEZ	IMPACTO DE LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	44.000,00	44.000,00	25.000,00	4.500,00	0,00	0,00	14.200,00	0,00	5.100,00	5.000,00	6.000,00	1.200,00	0,00	3.000,00	100,00 %	
Proyecto_00148	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FRANCISCO JUAN TORRE YEBRA	SUPP - SEMANTIC ACROSS THE STREAM OF PROCESSING	--	137.944,00	137.944,00	100.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.295,00	4.424,00	1.200,00	11.280,00	17.949,00	100,00 %	
Proyecto_00149	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FRANCISCO JUAN TORRE YEBRA	RECOLECCIÓN DE ENERGÍA EN AMÉRICA LATINA EN SISTEMAS DE ENERGÍA RENOVABLE PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	132.400,00	132.400,00	78.000,00	12.000,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00	10.002,27	6.000,00	0,00	1.200,00	0,00	17.279,27	100,00 %	
Proyecto_00192	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ISABEL DE LA TORRE YEBRA	EL ROL DE LAS FIBRAS DE CARBONO EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	78.540,00	78.540,00	0,00	43.100,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	10.000,00	12.000,00	1.200,00	0,00	12.245,00	100,00 %	
Proyecto_00193	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	CRISTINA YEBRA TORRE YEBRA	ROL DE LOS FACTORES REGULADORES EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	193.672,00	193.672,00	128.000,00	0,00	22.010,40	0,00	14.200,00	0,00	0,00	2.000,00	3.000,00	1.200,00	0,00	25.263,80	100,00 %	
Proyecto_00194	QC	UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE	MARCELO RAMÍREZ	LOS SERVICIOS PROMOTORES DE LA TRANSICIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL EN EL CICLO DE VIDA DEL TRABAJADOR	--	604.000,00	604.000,00	22.248,00	1.000,00	0,00	0,00	10.200,00	0,00	4.000,00	0,00	1.200,00	0,00	18.350,00	3.900,00	100,00 %	
Proyecto_00198	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JOSE ANTONIO ROMERO	CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE ALERGIAS Y ASMA EN LOS NIÑOS DE LA TIERRA DE GRANADA	--	168.000,00	168.000,00	128.000,00	9.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.521,74	3.000,00	1.200,00	0,00	21.979,26	100,00 %	
Proyecto_00172	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DOÑA ANA MARÍA TORRE YEBRA	FIGHT AGAINST THERAPEUTIC RESISTANCE IN HIGH-RISK PATIENTS WITH METASTATIC BREAST CANCER: A CLINICAL TRIAL OF THERAPEUTIC RESISTANCE	--	202.400,00	202.400,00	115.000,00	5.000,00	38.000,00	2.800,00	8.300,00	0,00	2.500,00	2.500,00	2.000,00	1.200,00	0,00	26.400,00	26.400,00	100,00 %
Proyecto_00174	QC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MARIA ALONSO	ROL DE LOS FACTORES DE CONTROL DE LA CRECIMIENTO EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	202.400,00	202.400,00	128.000,00	18.000,00	21.800,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.200,00	0,00	26.400,00	26.400,00	100,00 %
Proyecto_00176	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA	ANTONIO JUAN MARRASAL	IMPACTO DE LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	73.700,00	73.700,00	30.000,00	3.000,00	1.000,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	15.780,00	14.100,00	1.200,00	0,00	4.860,00	100,00 %	
Proyecto_00177	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MARCELO RAMÍREZ	ROL DE LOS FACTORES DE CONTROL DE LA CRECIMIENTO EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	144.000,00	144.000,00	62.400,00	0,00	35.217,29	0,00	17.600,00	0,00	0,00	5.600,00	3.200,00	1.200,00	0,00	18.762,61	100,00 %	
Proyecto_00181	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA	ANTONIO JUAN MARRASAL	DISEÑO DE UN SISTEMA DE ALERGIAS Y ASMA EN LOS NIÑOS DE LA TIERRA DE GRANADA	--	124.800,00	124.800,00	53.000,00	40.462,24	6.000,00	0,00	2.000,00	0,00	3.900,00	4.000,00	4.500,00	1.200,00	0,00	8.197,76	100,00 %	
Proyecto_00185	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANTONIO JUAN MARRASAL	IMPACTO DE LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	182.516,50	182.516,50	128.000,00	5.710,00	10.000,00	3.000,00	0,00	0,00	7.400,00	5.400,00	4.500,00	1.200,00	0,00	23.805,50	100,00 %	
Proyecto_00195	QC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANTONIO JUAN MARRASAL	IMPACTO DE LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	205.677,50	205.677,50	263.000,00	3.500,00	72.200,00	0,00	41.100,00	0,00	0,00	22.800,00	3.500,00	1.200,00	0,00	26.827,50	100,00 %	
Proyecto_00198	QC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ISABEL ALONSO	IMPACTO DE LA FIBROSIOSIS EN EL MANEJO DE LA TERAPIA COMBINADA PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER DE COLORECTO	--	603.000,00	603.000,00	0,00	15.300,00	1.300,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	12.000,00	14.000,00	1.200,00	0,00	6.460,00	100,00 %	

Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD	ENTIDAD	INV./ PPAI	DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PROMUEVA	Numeros de obra inventos	PRECIADO (neto de IVA)	RECIBIVO (neto de IVA)	Costes personales	Costes adquisición (material)	Costes materiales (fuerza)	Costes consumos técnicos patentes	Costes servicios externos	Costes subcontratación	Costes alquileres	Costes viajes	Costes publicación	Costes honorarios auditor	Costes grupales	COSTES INVENTOS	% Inversión realizada	
Proyecto_00195	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	ANA MARIA GARCIA	EVALUACION DE PLANTAS ANALITICAS DE ESPECTROMETRIA CONTINUAMENTE EN LINEA EN EL AMBITO DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	126.760,00	126.760,00	63.044,00	15.000,00	25.500,00	0,00	0,00	0,00	1.994,48	2.000,00	2.000,00	2.000,00	1.200,00	0,00	16.636,52	100,00 %
Proyecto_00199	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	TERESA MARTIN	PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	164.864,00	164.864,00	112.160,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	14.000,00	0,00	1.200,00	0,00	21.504,00	100,00 %	
Proyecto_02004	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FERNANDO GILMAN	DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	142.025,00	142.025,00	52.000,00	12.000,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	1.200,00	0,00	18.625,00	100,00 %	
Proyecto_02008	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	LUIS MARIA MARTINEZ	INGENIERIA DE CALIDAD Y CONTROL EN LA INDUSTRIA DE LA CARBONADO (INDUSTRIAS)	--	154.475,00	154.475,00	71.500,00	34.900,00	13.900,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00	1.200,00	0,00	20.016,44	100,00 %	
Proyecto_02012	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JUAN ANTONIO VERA	SONIDOS LUMINOSOS PARA MONITORIA DE AERODINAMIA	--	157.697,50	157.697,50	87.500,00	3.000,00	24.500,00	0,00	0,00	0,00	3.600,00	5.200,00	0,00	9.300,00	1.200,00	20.675,50	100,00 %	
Proyecto_02027	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	HELENE TORRES SANCHEZ	ABORDA EL TRATAMIENTO DE LA FALDA EN EL PACIENTE SUPERVIVIENTE DE COVID-19 (COVID)	--	44.292,50	44.292,50	26.000,00	12.160,00	160,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.400,00	12.900,00	1.200,00	0,00	6.380,50	100,00 %	
Proyecto_02038	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	CATALINA CANALES	THE COMPARISON OF SPECTRAL ANALYSIS OF RESIDUAL AND DOMESTIC FLAVORS TO THE INSERTION IN THE FLAVOR ESTIMATES FROM MEDITERRANEAN RESERVOIRS (COMPAR)	--	210.660,00	210.660,00	199.000,00	16.700,00	3.600,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	3.000,00	6.000,00	6.000,00	1.200,00	0,00	27.016,00	100,00 %
Proyecto_02047	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	MIGUEL JOSE MOLINA SOLANA	DIS-DEEP DATA DRIVEN SIMULATION MODELS	Universidad de Granada	144.500,00	144.500,00	61.500,00	4.100,00	500,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	6.000,00	1.200,00	0,00	14.300,00	75,55 %	
Proyecto_02053	RE	UNIVERSIDAD DE MEN	ANTONIO JOSE CANIZAS	RESISTION HIV	--	101.000,00	101.000,00	36.000,00	0,00	40.500,00	7.200,00	13.000,00	17.200,00	8.600,00	5.100,00	1.742,78	1.200,00	0,00	18.652,22	100,00 %	
Proyecto_02057	GC	UNIVERSIDAD DE MEN	LUIS MARTINEZ LOPEZ	FAIRNESS AND EQUITY IN AI GROUP RECOMMENDER SYSTEMS TOWARDS TRUSTWORTHINESS AND TRANSPARENCY	--	990.510,00	990.510,00	66.200,00	10.000,00	1.400,00	0,00	4.700,00	0,00	10.000,00	10.000,00	2.500,00	1.200,00	0,00	12.915,00	100,00 %	
Proyecto_02059	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	RAMON BRUNO MORENO	REPRO MOBILE A NEW APPROACH TO NEW FAMILIAR & ASSOCIATED WITH TECHNOLOGY AND LISTED	--	73.000,00	73.000,00	0,00	1.100,00	0,00	9.912,00	2.900,00	0,00	23.915,00	6.600,00	19.006,94	1.200,00	0,00	9.600,00	100,00 %	
Proyecto_02083	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	VICTORIANO LOPEZ PEREZ	MUSICA POESIA Y CIUDAD EN LA GRANADA CONTEMPORANEA	--	73.794,00	73.794,00	0,00	3.500,00	2.500,00	0,00	0,00	12.000,00	10.000,00	40.000,00	1.200,00	0,00	10.400,00	100,00 %		
Proyecto_02088	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	FRANCISCO J. MORENO	RAPO FRECUENCIA ENERGY HANDBOOKS FOR PROSERSING	--	160.000,00	160.000,00	103.300,00	0,00	1.200,00	0,00	2.000,00	0,00	3.000,00	1.000,00	1.500,00	1.200,00	0,00	20.860,00	100,00 %	
Proyecto_02089	RE	UNIVERSIDAD DE MEN	ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ	SEGUNDA ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO Y MANEJO DE LOS RECURSOS DE LA PESQUERA DE VALLE Y	--	108.000,00	108.000,00	50.400,00	2.000,00	2.000,00	0,00	2.000,00	0,00	2.150,00	0,00	13.177,39	1.200,00	0,00	14.226,1	100,00 %	
Proyecto_02074	GC	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JUAN MANUEL MENENDEZ	GENESIS Y CATEGORIZACION PALINGRAFICA DE LOS VADIMIENTOS METEOROLOGICOS DE LA ZONA ANDALUZA	--	108.000,00	108.000,00	26.000,00	1.800,00	0,00	0,00	3.800,00	0,00	35.919,61	14.000,00	1.200,00	0,00	15.070,00	100,00 %		
Proyecto_02080	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA	JUAN GONZALEZ	DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	201.284,00	203.284,00	181.000,00	0,00	9.700,00	3.000,00	7.700,00	9.000,00	2.600,00	2.000,00	3.000,00	1.200,00	0,00	26.124,00	100,00 %	
Proyecto_02086	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ALEJANDRO FERNANDEZ GONZALEZ	GENETICA ORIGINAL DE CONTROL DE LOS EFECTOS DE LA OPTIMIZACION INHERENTE A LA APLICACION DE MODELOS DE IA	--	78.660,00	78.660,00	54.000,00	4.000,00	500,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.500,00	200,00	1.200,00	0,00	10.260,00	100,00 %	
Proyecto_02087	GC	UNIVERSIDAD DE MALAGA	DAVID LLOJUE	ABORDA EL DEBATE DE LOS EFECTOS EN LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	101.175,68	101.175,68	49.484,70	4.000,00	450,00	0,00	0,00	0,00	9.168,00	1.500,00	7.500,00	1.200,00	0,00	6.271,91	100,00 %	
Proyecto_02091	GC	UNIVERSIDAD DE MALAGA	JUAN SANCHEZ	ANÁLISIS DEL PAPEL NEUROPROTECTOR DE LA MITOCONDRIA EN EL MANEJO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	198.000,00	198.000,00	73.500,00	37.300,00	37.346,46	0,00	400,00	0,00	4.500,00	2.500,00	3.000,00	1.200,00	0,00	26.664,52	100,00 %	
Proyecto_02093	GC	ESTACION EXPERIMENTAL DE SEVILLA	JUAN SANCHEZ	PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	179.400,00	179.400,00	81.000,00	10.000,00	42.000,00	0,00	40.000,00	0,00	5.800,00	6.000,00	10.000,00	1.200,00	0,00	23.400,00	100,00 %	
Proyecto_02095	RE	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y AGROPECUARIO DE SEVILLA	BERNABE SANCHEZ	INGENIERIA DE SISTEMAS DE CONTROL DE LA PRODUCCION DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION Y COMBINACION SOCIAL	--	160.000,00	160.000,00	104.000,00	12.800,00	25.500,00	1.600,00	5.000,00	0,00	5.000,00	6.300,00	980,17	1.200,00	0,00	15.619,84	100,00 %	
Proyecto_02097	GC	UNIVERSIDAD DE HUELVA	NERIA CALMENT	CONSEJO DE INVESTIGACION EN LA COMBINACION DE LA INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	78.540,00	78.540,00	17.000,00	3.070,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	27.250,00	12.000,00	0,00	0,00	0,00	10.344,00	100,00 %	
Proyecto_02098	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CONCEPCION NIÑEZ	BIOPROTECCION DE ALIMENTOS CON CARACTERISABIOS DE LAS MARCHAS DEL QUADRA (BIOFARM)	--	156.864,00	159.864,00	100.900,00	6.400,00	15.700,00	1.200,00	3.200,00	0,00	4.000,00	3.200,00	3.200,00	1.200,00	0,00	20.644,00	100,00 %	
Proyecto_02093	RE	UNIVERSIDAD DE HUELVA	DECOLOMIZ BARRAZ	DESARROLLO DE UN PROYECTO DE INVESTIGACION EN CIENCIAS DE LA SALUD Y COMBINACION SOCIAL	--	460.000,00	460.000,00	31.300,00	0,00	0,00	0,00	1.900,00	0,00	0,00	2.200,00	2.900,00	1.200,00	0,00	6.000,00	100,00 %	

Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD	ENTIDAD	INV./PVAL	DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PROMOVERIA	Numerosa de otros inventivos recibidos	PRESUPUESTO ASIGNADO (incl. subvenciones)	RECIBIDO CONVENCIONADO	Cuentas personal	Cuentas adquisición mantenimiento	Cuentas material fungible	Cuentas bienes patrimoniales	Cuentas bienes externos	Cuentas subvenciones	Cuentas otras	Cuentas dotaciones	Cuentas número de auditor	Cuentas Cargos gastos	COSTES INICIATIVOS	% Inversión realizada	
Proyecto_00310	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA		TECNICAS DE INGENIERIA PARA LA MANIPULACION DE LA RESINA DE POLIESTER Y LA EXPERIENCIA ENERGETICA DE EMPRESAS INDUSTRIALES DE ANTIGUA CONSTRUCCION	--	171.991.150	171.991.150	148.000,00	4.300,00	0,00	0,00	7.480,00	0,00	4.690,00	6.260,00	1.200,00	0,00	22.815,00	100,00 %	
Proyecto_00313	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		CONTROLATIVO DE ESTERILIDAD EN VEHICULOS MEDIANTE TECNICAS DE FARMACIA Y BIOTECNOLOGIA	--	174.000,00	174.000,00	128.000,00	9.846,43	4.800,00	6.800,00	0,00	3.800,00	0,00	6.000,00	1.200,00	0,00	18.653,57	100,00 %	
Proyecto_00315	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		MOLECULAR MECANISMS INNOVATION STRAWBERRY FRUIT QUALITY AND NUTRITIONAL VALUE	--	149.000,00	149.000,00	50.000,00	1.500,00	31.500,00	0,00	12.000,00	0,00	2.000,00	1.500,00	3.778,28	1.200,00	15.673,74	100,00 %	
Proyecto_00320	RE	UNIVERSIDAD DE HUELVA		ECOSISTEMAS DE ALIMENTACION DIGITAL PARA EL EMERGENCIA	--	6347,20	6347,20	36.988,00	5.960,00	0,00	0,00	7.690,00	0,00	0,00	6.649,20	7.200,00	1.200,00	0,00	23.479,24	100,00 %
Proyecto_00327	RE	UNIVERSIDAD DE COORDINA		BIOLOGICAL BASE FOR THE INTEGRATED MANAGEMENT OF ALMOND TREE BEG IN ANDALUSIA (BIOALMOND)	--	969.000,00	969.000,00	65.000,00	27.000,00	27.500,00	0,00	5.300,00	0,00	4.800,00	8.000,00	17.461,74	1.200,00	0,00	23.479,24	100,00 %
Proyecto_00328	CC	UNIVERSIDAD DE MALAGA		BIOMATERIALS FOR ADVANCED MATERIALS - BIOMATOC	--	175.638,00	175.638,00	83.200,00	12.500,00	12.500,00	12.500,00	0,00	11.000,00	0,00	8.000,00	12.000,00	1.200,00	0,00	22.983,00	100,00 %
Proyecto_00330	RE	UNIVERSIDAD DE COORDINA		NOVEL LIQUID AND THERMAL CATIONIC EXTRACTION METHODS AND THEIR INDUSTRIAL REUSE BY ELECTROCHEMICAL TECHNIQUES 2	--	165.807,55	165.807,55	73.500,00	14.000,00	12.826,00	9.800,00	6.000,00	1.800,00	5.800,00	8.000,00	8.000,00	1.200,00	1.900,00	21.634,00	100,00 %
Proyecto_00341	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA		TECNOLOGIA DE PRODUCCION DE BIODIESEL A PARTIR DE OLEAS DE ALMENDRO Y SU UTILIZACION EN LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	--	147.384,00	147.384,00	62.400,00	0,00	24.600,00	8.800,00	1.800,00	1.900,00	2.400,00	1.800,00	8.000,00	1.200,00	0,00	15.224,00	100,00 %
Proyecto_00343	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		ANALISIS DE LA EFICIENCIA EN LA EDUCACION PARA LA SOSTENIBILIDAD	--	481.910,00	481.910,00	18.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.840,00	7.000,00	1.200,00	0,00	6.270,00	100,00 %
Proyecto_00344	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		GENE Y EXPRESION DE LA RESINA EN LA COSTA ANDALUZ (GEMAREN)	--	71.990,00	71.990,00	52.000,00	1.200,00	2.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.646,46	2.500,00	1.200,00	0,00	8.544,55	100,00 %
Proyecto_00347	RE	UNIVERSIDAD DE COORDINA		LAS EMPRESAS AGROALIMENTARIAS: UN ANALISIS DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y SOCIAL EN EL COMERCIO	--	77.200,00	77.200,00	23.800,00	4.000,00	2.200,00	0,00	18.800,00	0,00	0,00	6.800,00	12.000,00	1.200,00	0,00	4.790,00	100,00 %
Proyecto_00351	RE	UNIVERSIDAD DE COORDINA		RESERVA DE EMERGENCIA PARA LA SELECCION DE INICIATIVAS SOCIALES EN CASINO	--	137.000,00	137.000,00	63.000,00	3.000,00	21.500,00	0,00	500,00	0,00	8.800,00	10.300,43	8.200,00	1.200,00	2.930,00	17.869,56	100,00 %
Proyecto_00353	CC	UNIVERSIDAD DE COORDINA		MECANISMOS DE GOBIERNO PARA LA EMERGENCIA DE VALOR EN RESERVA DE EMERGENCIA PARA LA SELECCION DE INICIATIVAS SOCIALES	--	398.900,00	398.900,00	0,00	2.700,00	360,00	0,00	3.800,00	0,00	4.800,00	16.200,00	7.200,00	1.200,00	4.380,00	0,00	100,00 %
Proyecto_00354	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		EFECTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE SERVICIOS EN EL TERRITORIO DE LA ADMINISTRACION TERRITORIAL EN LA PROTECCION AMBIENTAL Y EMERGENCIA	--	64.000,00	64.000,00	21.000,00	2.500,00	500,00	1.400,00	21.190,00	0,00	6.000,00	5.690,00	4.540,00	1.200,00	0,00	0,00	100,00 %
Proyecto_00355	CC	UNIVERSIDAD DE MALAGA		DESARROLLO DE TECNICAS DE INGENIERIA PARA LA OBTENCION DE BIOMATERIALS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	--	124.844,00	124.844,00	100.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	1.200,00	3.380,00	1.200,00	0,00	16.284,00	100,00 %
Proyecto_00358	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		PROYECTO DE INVESTIGACION EN LA OBTENCION DE BIOMATERIALS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	--	174.900,00	174.900,00	70.980,00	15.000,00	20.800,00	6.000,00	20.800,00	2.300,00	0,00	5.800,00	12.000,00	1.200,00	0,00	22.460,00	100,00 %
Proyecto_00380	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		TECNICAS PARA LA OBTENCION DE BIOMATERIALS A PARTIR DE RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DE LA ALIMENTACION	--	138.978,80	138.978,80	102.800,00	0,00	8.100,00	0,00	4.490,00	0,00	810,00	0,00	4.632,00	1.200,00	0,00	18.127,80	100,00 %
Proyecto_00383	CC	UNIVERSIDAD DE MALAGA		3D CHROMATIN STRUCTURE AND GENE REGULATION DURING EMBRYONIC DEVELOPMENT	--	202.400,00	202.400,00	128.000,00	4.000,00	13.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.090,00	4.000,00	1.200,00	26.400,00	100,00 %	
Proyecto_00385	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA		ACTIVACION DE LA EMERGENCIA DE BIOMATERIALS MEDIANTE EL USO DE BIOMATERIALS EN LA OBTENCION DE BIOMATERIALS	--	103.200,00	103.200,00	52.000,00	0,00	27.913,42	0,00	0,00	5.000,00	0,00	2.090,00	2.000,00	1.200,00	1.000,00	12.868,61	100,00 %
Proyecto_00389	CC	UNIVERSIDAD DE GRANADA		ANALISIS Y REPRESENTACION DE LA MANIPULACION DE BIOMATERIALS EN LA OBTENCION DE BIOMATERIALS	--	92.000,00	92.000,00	50.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.300,00	2.180,00	0,00	1.200,00	2.580,00	12.000,00	100,00 %
Proyecto_00371	CC	UNIVERSIDAD DE GRANADA		DESARROLLO DE LA ATENCION CONSISTENTE EN BEBES BASES STEINBERG CELULAS START DE ULTIMA GENERACION PARA EL TRATAMIENTO DE BIOMATERIALS	--	91.939,20	91.939,20	50.977,20	16.560,00	800,00	10.000,00	28.800,00	10.300,00	0,00	3.520,00	4.000,00	1.200,00	0,00	11.992,00	100,00 %
Proyecto_00373	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA		TECNICAS DE INGENIERIA PARA LA OBTENCION DE BIOMATERIALS EN LA OBTENCION DE BIOMATERIALS	--	157.996,00	157.996,00	53.000,00	0,00	26.900,00	10.000,00	28.800,00	10.300,00	0,00	5.800,00	4.000,00	1.200,00	0,00	20.660,00	100,00 %
Proyecto_00374	RE	UNIVERSIDAD DE JAEN		BIOMATERIALS PARA LA OBTENCION DE BIOMATERIALS EN LA OBTENCION DE BIOMATERIALS	--	102.198,80	102.198,80	52.000,00	6.737,20	1.602,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	7.200,00	6.400,00	1.200,00	5.470,30	13.303,26	100,00 %
Proyecto_00375	RE	UNIVERSIDAD DE GRANADA		EVALUACION DE LA EFICIENCIA EN LA OBTENCION DE BIOMATERIALS EN LA OBTENCION DE BIOMATERIALS	--	139.380,00	139.380,00	78.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	9.000,00	8.000,00	1.200,00	16.000,00	100,00 %	

N. EXPEDIENTE	MODALIDAD	ENTIDAD	INV./PVAL	DESIGNACION DE LA ACTIVIDAD PROMUEVA	Número de otros proyectos	PRESUPUESTO ASESORADO (incl. donación)	RECIBIDO CONVENCIONADO	Costes personales	Costes adquisición (transporte)	Costes material (viajes)	Costes otros (alquileres)	Costes otros (viajes)	Costes otros (conferencias)	Costes otros (seminarios)	Costes viajes (diarios)	Costes otros (publicaciones)	Costes otros (informe de auditor)	Costes otros (grupos)	COSTES INICIATIVOS	% de ayuda de acuerdo	
Proyecto_0007	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA	BERNARDO PARRON LOPEZ	HIGH SPEED ENVIRONMENTAL MONITORING OF AIR QUALITY IN NINOZ (HIGH SPEED RECEIVER OF REAL TIME DATA BY CHEMICAL ANALYSIS WITH REMOTE SENSING)	--	164.02235	164.02235	78.000,00	17.413,94	20.500,00	0,00	6.500,00	0,00	0,00	16.000,00	3.000,00	1.200,00	0,00	11.400,11	100,00 %	
Proyecto_0008	RE	FUNDACION PUBLICA DE INVESTIGACION EN SALUD DE SEVILLA	BERNARDO PARRON LOPEZ	PROYECTO PIAVIAVIA DE SALUD DIGITAL (PIVA LA PREVENCIÓN SECUNDARIA DE LA COVID-19 EN SEVILLA)	--	142.994,00	142.994,00	164.700,00	3.000,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	2.600,00	8.400,00	1.200,00	0,00	19.940,00	100,00 %	
Proyecto_0009	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ANTONIO ROMEROZ	NUFOS TECNOLOGIA DE SENSORES AUTOMATIZADA DE INFRARROJOS (NUSFERS TECNOLOGIA DE SENSORES)	--	97.046,50	97.046,50	26.000,00	30.370,00	5.270,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	15.100,00	5.900,00	1.200,00	0,00	12.660,50	100,00 %	
Proyecto_0002	GC	UNIVERSIDAD DE JAEN	RIQUEN DOMINGO YENFE	PARACION ACTIVA DE COMPONENTES CONTAMINANTES EN LA AUTOMOCION (PARACTIVA)	--	70.000,00	70.000,00	41.000,00	2.800,00	9.717,27	0,00	0,00	0,00	0,00	4.650,00	1.500,00	1.200,00	0,00	9.100,44	100,00 %	
Proyecto_0005	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA	ELEONO GARCIA PINO	CONSUMIBLES Y RESERVAS PREPARADAS EN LA AUTOMOCION (CONRES)	--	63.760,00	63.760,00	38.400,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	5.000,00	6.960,00	1.200,00	500,00	0,00	100,00 %	
Proyecto_0009	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CARLA LOPEZ	ENSAYO CONTROLADO ALTERNATIVO DE LA PROGRAMACION DE MUESTRAS PARA EL MONITORIO DE LA CALIDAD DEL AMBIENTE EN EL TUNEL DEL TUBO 2 (PROYECTO DAME-SALUD)	--	97.913,36	97.913,36	62.400,00	12.575,44	1.040,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.880,00	2.960,00	1.200,00	2.040,74	12.752,14	100,00 %	
Proyecto_0003	RE	UNIVERSIDAD DE JAEN	MARIA ISABEL PEREZ	MATERIA DADA DESTINADA Y ENFERMEDAD EN LA COVID-19 EN LA PENINSA (MADERIA ENFERMEDAD)	--	144.180,00	144.180,00	102.000,00	0,00	0,00	0,00	8.170,91	0,00	4.000,00	3.000,00	6.000,00	1.200,00	0,00	18.800,91	100,00 %	
Proyecto_0004	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA	JESUS ESTEBAN ROMERO	PREDICCION DEL MOVIMIENTO DE LOS PARTICULANTES DEL AUTOMOVIL EN LAS SIERRAS (PREMOVIL)	--	104.666,67	104.666,67	52.000,00	28.213,58	4.200,00	1.200,00	2.900,00	0,00	0,00	3.000,00	4.200,00	1.200,00	0,00	7.750,00	100,00 %	
Proyecto_0008	GC	ESTACION OLOGICA DE DOMINA	ELIANA ANGLIO AGUDO	EFFECTOS ECOSISTEMICOS DE LA NAVIGACION DE LA LAGUNA DE INVASION ARGENTINANT (FASINANT) (FASINANT)	--	174.660,50	174.660,50	70.000,00	2.800,00	17.860,00	0,00	0,00	0,00	6.300,00	44.380,00	8.500,00	1.200,00	0,00	22.780,00	100,00 %	
Proyecto_0001	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	LUCA MARTIN BARRERA	INTEGRACION AGROPECUARIA EN LA ECONOMIA DE LA PENA (INTEPECUARIA)	--	148.000,00	148.000,00	30.000,00	1.800,00	36.000,00	1.800,00	7.300,00	0,00	8.000,00	2.900,00	2.000,00	1.200,00	5.000,00	24.000,00	100,00 %	
Proyecto_0009	GC	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	SEBASTIAN VENTURA SOTO	MODELOS AVANZADOS DE PARMENIZACION AUTOMATICO EN MANTENIMIENTO PREDICTIVO	--	138.230,00	138.230,00	78.000,00	0,00	0,00	0,00	18.901,39	0,00	12.000,00	14.700,00	9.000,00	1.200,00	3.000,00	1.360,61	100,00 %	
Proyecto_0010	RE	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	ARLEJO PERA ACEVEDO	CARNOVA INFLUENCIA CLIMATICA AGRICOLA EN LA CAMPAÑA ANUALIZA	--	180.000,00	180.000,00	78.000,00	9.500,00	19.800,00	900,00	16.800,00	0,00	5.500,00	8.000,00	24.321,74	1.200,00	0,00	25.472,00	100,00 %	
Proyecto_0014	RE	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	ANA GORDON ROMERO	BUSQUEDA DE NUEVAS ANCOCHAS EN NANOCORDONACION (BUSQUEDA)	--	158.909,60	158.909,60	105.000,00	0,00	17.139,85	0,00	7.100,00	0,00	0,00	2.900,00	2.000,00	1.200,00	20.469,85	100,00 %		
Proyecto_0015	RE	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	JOSE MARIA GONZALEZ MARTINEZ	METALLOSIN OF COBALT IN THE BERIC COBOLITER (MCOBER)	--	162.380,00	162.380,00	78.000,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	1.200,00	42.300,00	18.000,00	100,00 %	
Proyecto_0018	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IRATIA VIZCARRA	EVALUACION DE LA LEGIONELLA COGNITA EN EL MANEJO DE LOS BOSES COMO FUENTE DE PROTECCION EN ALIMENTACION (EVALUACION)	--	150.000,00	150.000,00	88.800,00	1.300,00	8.007,20	0,00	17.080,00	0,00	0,00	0,00	10.621,59	3.440,00	1.200,00	0,00	19.962,21	100,00 %
Proyecto_0010	RE	INSTITUTO DE LA GRANA	JOSE MANUEL MARTINEZ	MEJORA DE LA CALIDAD DE AGENTE DE OLIVAR EN LA CADIZ (MEJORA)	--	158.424,00	158.424,00	62.500,00	6.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00	1.200,00	0,00	20.664,00	100,00 %	
Proyecto_0013	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FLORA VIZCARRA	FINES ANTIGUARIAS ANALISIS BARRIOLO DE LOS PRACTAS FINANCIARIAS DE ENCO ROMANA Y TARDANTIVIA EN SEVILLA (FINES)	--	145.994,50	145.994,50	98.000,00	0,00	18.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	5.751,74	1.200,00	0,00	19.462,74	100,00 %	
Proyecto_0015	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	IRATIA VIZCARRA	IMPACTO AMBIENTAL Y EFECTOS PERSONALIZADOS CONTRA EL CLIMA EN LA CIUDAD DE SEVILLA (IMPACTO)	--	253.000,00	253.000,00	128.000,00	0,00	41.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	6.000,00	1.200,00	43.300,00	33.000,00	100,00 %	
Proyecto_0018	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	JOSE MANUEL MARTINEZ	ROCKELECTRONICS OF RITANTE PARTNERS VIOLENCE AND THE RITANTE PARTNERS (ROCKELECTRONICS)	--	42.569,84	42.569,84	19.300,00	2.802,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.589,60	0,00	1.200,00	0,00	5.644,24	100,00 %	
Proyecto_0022	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	ISIDORO GARCIA MONTELES	POTENCIAL DE POSICIONAMIENTO EN HISPANOAMERICA Y ESPAÑA (POTENCIAL)	--	64.380,57	64.380,57	0,00	8.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	24.000,00	10.982,00	1.200,00	0,00	7.407,66	100,00 %	
Proyecto_0024	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	FERNANDO HERNANDEZ NUNEZ	IMPACTO DE LAS TRANSACCIONES SOBRE EL SISTEMA ECONOMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL EN LA ECONOMIA DE SEVILLA (IMPACTO)	--	48.546,00	48.546,00	16.000,00	5.000,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	3.800,00	9.000,00	3.000,00	1.200,00	1.000,00	6.040,00	100,00 %	
Proyecto_0028	GC	UNIVERSIDAD DE MALAGA	JANA MARIALVA HERNANDEZ	EFECTOS EN LOS SISTEMAS DE SEGURO EN LA ECONOMIA DE SEVILLA (EFECTOS)	--	184.000,00	184.000,00	100.000,00	3.000,00	28.200,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	24.000,00	100,00 %	
Proyecto_0032	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DAIELA E ANDRÉS	IMPACTO AMBIENTAL Y EFECTOS PERSONALIZADOS CONTRA EL CLIMA EN LA CIUDAD DE SEVILLA (IMPACTO)	--	119.980,00	119.980,00	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.100,00	1.200,00	0,00	16.640,00	100,00 %	

Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD	ENTIDAD	INV./ PVAL	DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PROMUEVA	Número de otros inventos previos	PRECIADO (INC. o debe)	RECIBIDO CONVENIO	Costa previa	Costa adquisición material	Costa material fuerza	Costa técnicos patentes	Costa análisis externos	Costa subvencio n	Costa otras	Costa disposicio n	Costa informe de auditor	Costa Gastos	COSTES INDICADOS	% de reducción del coste
Proyecto_00704	RE	Universidad de Córdoba	228.762,50	228.762,50	78.000,00	0,00	60.000,00	48.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.862,50	100,00 %
Proyecto_00714	GC	UNIVERSIDAD DE MALAGA	4.739,20	4.739,20	20.800,00	1.280,00	2.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	6.181,20	100,00 %
Proyecto_00716	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	143.200,00	143.200,00	75.000,00	12.800,00	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	18.307,85	100,00 %
Proyecto_00717	GC	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	109.975,00	110.975,00	52.500,00	28.200,00	600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12.000,00	14.472,00	100,00 %
Proyecto_00718	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	149.849,00	149.849,00	71.300,00	12.900,00	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	19.945,00	100,00 %
Proyecto_00718	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	123.290,00	123.290,00	58.400,00	4.999,99	30.000,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	15.950,51	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	63.964,34	63.964,34	31.360,00	2.745,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	6.342,34	100,00 %
Proyecto_00718	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	123.510,00	123.510,00	90.800,00	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	14.110,00	100,00 %
Proyecto_00718	RE	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	158.084,90	158.084,90	78.000,00	12.000,00	9.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.380,90	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	182.752,00	182.752,00	126.000,00	0,00	29.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.872,00	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	159.822,40	159.822,40	108.560,00	17.200,00	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	20.864,40	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	145.000,00	145.000,00	65.000,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18.910,00	100,00 %
Proyecto_00718	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	117.760,00	117.760,00	38.200,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.400,00	15.360,00	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	143.981,95	143.981,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.710,00	1.979,51	100,00 %
Proyecto_00718	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	143.981,95	143.981,95	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.979,51	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	165.415,00	165.415,00	80.000,00	16.631,13	29.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	21.572,97	100,00 %
Proyecto_00718	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	164.490,00	164.490,00	104.400,00	10.800,00	1.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.460,00	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE JAEN	145.779,75	145.779,75	55.000,00	30.000,00	4.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00	19.014,75	100,00 %
Proyecto_00718	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	180.000,00	180.000,00	88.000,00	28.000,00	49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.291,44	100,00 %
Proyecto_00817	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	107.642,28	107.642,28	0,00	84.801,30	2.210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.064,63	100,00 %
Proyecto_00817	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	157.010,00	157.010,00	45.000,00	10.000,00	56.339,49	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	26.472,61	100,00 %
Proyecto_00817	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	78.844,00	78.844,00	35.000,00	14.060,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.284,00	100,00 %
Proyecto_00817	GC	UNIVERSIDAD DE MALAGA	57.385,00	57.385,00	0,00	3.300,00	0,00	2.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.482,00	100,00 %
Proyecto_00817	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	160.980,00	160.980,00	78.000,00	4.000,00	37.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.500,00	20.880,00	100,00 %
Proyecto_00818	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	47.194,00	47.194,00	0,00	8.000,00	4.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.144,00	100,00 %

Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD	ENTIDAD	INV./ PVAL	DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PROMOVERIA	Numerada de obra inventiva	PRESPUESTO ASIGNADO (incl. subvenciones)	RECIBIDO CONVENCIONAL	Costes personales	Costes adquisición (material)	Costes materiales (muebles)	Costes técnicos (patentes)	Costes honorarios externos	Costes subvenciones	Costes otras	Costes adquisición publicaciones	Costes número de auditor	Costes otros gastos	Costes honorarios	% importe de auditor	
Proyecto_0085	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	DIVISION DE INVESTIGACIONES	METABOLIC INDICATOR OF METABOLIC COSECEINE	--	142.500,00	142.500,00	53.000,00	3.000,00	30.000,00	0,00	0,00	23.321,74	5.000,00	6.000,00	1.200,00	0,00	18.072,00	100,00 %	
Proyecto_0087	GC	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	CRISTINA MAYA	TIETANTRIA Y RESERVA EN LA ESPAÑA DE LOS SIGLOS XVI Y XVII LAS RAJES DE LA CORDOBA ALBARRAN	--	39.744,00	39.744,00	0,00	3.000,00	700,00	0,00	2.100,00	0,00	1.400,00	14.000,00	7.160,00	1.200,00	5.000,00	5.184,00	100,00 %
Proyecto_0088	GC	INSTITUTO ANDALUZ DE CIENCIAS DE LA TIERRA	STEPHAN KONIG	SUBDICTION ASPECT TO A HABITABLE EARTH	--	164.000,00	164.000,00	78.000,00	2.000,00	30.000,00	0,00	0,00	0,00	5.240,00	8.000,00	1.200,00	10.900,00	21.980,00	100,00 %	
Proyecto_0082	RE	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DE LA UNIV. DE SEVILLA	MANUEL LOPEZ LOPEZ	CONTROL DE LAS INFLAMACIONES: SERIE REGIONAL ENFERMEDAD DE EXPRESION GENICA DE LA RESERVA NANNING/OCA/CELLA/RP/RESERVA NANNING	--	177.480,00	177.480,00	31.200,00	0,00	113.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.700,00	4.800,00	1.200,00	0,00	23.148,00	100,00 %
Proyecto_0085	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	MARIA LAURA CARBONELL	EL PAPEL DE LAS INFLAMACIONES EN LA PATOLOGIA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	331.000,48	331.000,48	0,00	0,00	4.600,00	0,00	8.000,00	0,00	1.000,00	5.900,41	2.900,00	1.200,00	5.900,00	4.320,00	100,00 %
Proyecto_0080	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	ROSA MARIA NOTOLDA	DISENO DE COMPUESTOS BASADOS EN EL PRODUCTO NATURAL DISMANILOLO DE NEBOS HERBIDAS Y TERNACOS (IBERAO)	--	142.000,00	142.000,00	62.400,00	2.400,00	44.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	6.200,00	1.200,00	4.810,00	15.700,00	100,00 %
Proyecto_0087	RE	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS DE LA UNIV. DE SEVILLA	ESERNA GONZALEZ NEVIA	CORTESINA Y MANEJO DE LA SALUD EN EL ENFERMO DE ALZHEIMER	--	183.810,00	183.810,00	0,00	0,00	132.240,00	0,00	3.400,00	0,00	0,00	4.800,00	8.200,00	1.200,00	9.300,00	23.070,00	100,00 %
Proyecto_0088	GC	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	ALBERTO TELMO	MONOLES Y RESERVA DE PAINES	--	142.700,00	142.700,00	78.000,00	8.300,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.800,00	14.700,00	1.200,00	1.200,00	18.620,00	100,00 %	
Proyecto_0085	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	KARINA ELKHANI	PREVENCIÓN DEL DEMENTIA Y AUMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA EN EL ENFERMO DE ALZHEIMER (CONFINADO)	--	198.800,00	198.800,00	78.000,00	5.000,00	46.000,00	2.000,00	2.000,00	0,00	0,00	1.900,00	1.900,00	1.200,00	2.000,00	20.840,00	100,00 %
Proyecto_0087	GC	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	JUAN CARLOS MANZANQUE	ESTUDIOS DEL PAPEL DE LA MITOGENESIS EN LA PATOLOGIA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	199.997,20	199.997,20	105.000,00	0,00	26.400,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	3.000,00	2.000,00	1.200,00	20.880,00	100,00 %	
Proyecto_0089	RE	UNIVERSIDAD DE MALAGA	JOSE FRANCISCO LOPEZ	EFICIENCIA ENERGETICA Y REHABILITACION DE NANOBIBLIAS EN EL ENFERMO DE ALZHEIMER	--	120.000,00	120.000,00	115.800,00	1.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	1.200,00	0,00	14.850,00	100,00 %
Proyecto_0081	RE	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	MARIA ANGELES CASTILLO	MEDICINA DE EMERGENCIAS EN EL ENFERMO DE ALZHEIMER PARA SU USO EN LA ATENCION DE URGENCIAS	--	142.000,00	142.000,00	31.200,00	0,00	12.800,00	0,00	56.000,00	0,00	0,00	8.600,00	12.678,20	1.200,00	0,00	18.271,40	100,00 %
Proyecto_0089	RE	UNIVERSIDAD DE SEVILLA	MARIA CARMEN CORTESINA	HEPATOMA DE RESERVA Y ANALISIS DE RESERVAS DE LA HEPATOMA	--	114.650,00	114.650,00	78.000,00	3.000,00	200,00	0,00	100,00	0,00	5.000,00	10.000,00	1.000,00	1.200,00	14.950,00	100,00 %	
Proyecto_0088	GC	REAL INSTITUTO Y OBSERVATORIO DE LA TIERRA	HECTOR ESTEBAN	SOLUCION AVANZADA DE ENCONTRAMIENTO REMOTE SENSING (SAR)	--	140.185,00	140.185,00	0,00	64.240,00	17.160,00	0,00	14.500,00	0,00	4.800,00	18.500,00	3.000,00	0,00	18.280,00	100,00 %	
Proyecto_0080	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	GABRIEL MARTILL SERENO	INNOVACION EN LA GERENCION DE ENVIOS AUTOMATIZADOS DE ESTADISTICA COMO HERRAMIENTA DE ANALISIS EN EMPRESAS (BIPACK)	--	143.880,00	143.880,00	81.784,35	8.000,00	17.280,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	3.200,00	9.000,00	1.200,00	2.000,00	18.741,65	100,00 %
Proyecto_0080	RE	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	TERESA MARA SANJUAN	LA NUTRICION COMO FACTOR DE RIESGO EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	63.940,00	63.940,00	38.000,00	7.200,00	1.000,00	0,00	1.000,00	0,00	3.000,00	1.500,00	1.400,00	1.200,00	0,00	8.340,00	100,00 %
Proyecto_0084	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	GONRA CERVAS	LA OPTIMIZACION COMO FACTOR DE RIESGO EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	63.840,00	63.840,00	0,00	0,00	23.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	10.160,00	1.200,00	19.000,00	8.300,00	100,00 %
Proyecto_0082	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	EMILIA SANCHEZ MORENO	SISTEMAS DE RESPUESTA A LA RESERVA NANNING EN LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER Y PREVISION DE LA DILACION DE LOS EFECTOS CLASIFICACION POR RED DE ALZHEIMER (PROBE)	--	152.600,00	152.600,00	110.000,00	7.500,00	0,00	0,00	2.000,00	0,00	5.800,00	3.500,00	3.000,00	1.200,00	0,00	18.000,00	100,00 %
Proyecto_0084	GC	UNIVERSIDAD PUBLICA DE SEVILLA	JANIS SCORNA	DESARROLLO DE UN MODELO PREDICTIVO DE MORBILIDAD EN ENFERMOS CON RESERVA NANNING PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	200.000,00	200.000,00	148.000,00	0,00	5.300,00	0,00	58.720,35	0,00	0,00	0,00	0,00	1.200,00	0,00	28.660,65	100,00 %
Proyecto_0083	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	JUAN MANUEL LOPEZ GILJA	ASAO Y PROTECCION SUBSISTEMA EN MANEJO DE CAMBIOS EN EL SISTEMA NANNING	--	503.700,00	503.700,00	35.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.200,00	1.300,00	1.200,00	0,00	6.650,00	100,00 %	
Proyecto_0085	GC	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	MARIA LAURA CARBONELL	NOVEL STRAIN METABOLOMICS FOR THE DETECTION OF SUBSTRATE METABOLISM IN THE ENFERMO DE ALZHEIMER (SERENANO)	--	165.000,00	165.000,00	41.800,00	9.800,00	25.400,00	0,00	0,00	0,00	7.200,00	10.400,00	11.200,00	1.200,00	37.380,00	21.000,00	100,00 %
Proyecto_0082	GC	UNIVERSIDAD DE MALAGA	ERENTO MESA	EL SISTEMA NANNING DE LA LEUCEMIA MATEMÁTICA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	198.750,00	198.750,00	78.000,00	2.200,00	59.200,00	0,00	20.800,00	0,00	0,00	4.000,00	2.200,00	1.200,00	0,00	26.050,00	100,00 %
Proyecto_0081	RE	UNIVERSIDAD PUBLICA DE SEVILLA	MARIA LAURA CARBONELL	DESARROLLO DE UN MODELO PREDICTIVO DE MORBILIDAD EN ENFERMOS CON RESERVA NANNING PARA LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	160.000,00	160.000,00	37.200,00	0,00	71.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.100,00	9.800,00	1.200,00	16.000,00	20.880,00	100,00 %

Nº EXPEDIENTE	MODALIDAD	ENTIDAD	INV./ PVAL	DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD PROMUEVA	Número de otros inventos previos	PRESUPUESTO ASIGNADO (inc. de dotación)	RECIBIDO CONTRIBUCIÓN	Costes personales	Costes de adquisición inmuebles	Costes materiales muebles	Costes comerciales patentes	Costes de otros exteros	Costes subvencional en	Costes de otras entidades	% Inversión financiada por entidad								
Proyecto_0098	RE	FUNCION PARA LA INVESTIGACION EN BIOMEDICINA	IBERDROLA	PARAFRASES INTERACCION DE DATOS MULTIDIMENSIONALES PARA LA DETERMINACION DE LA DISTRIBUCION DE TRANSION	--	202.111,9	202.111,9	19.462,00	3.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.869,00	7.003,78	1.200,00	1.200,00	0,00	26.362,33	100,00 %	
Proyecto_0089	RE	CONSORCIO INGENIEROS	IVAR PODEBEN	TECNOLOGIAS INNOVADORAS PARA EL DISEÑO Y LA FABRICACION DE FUNDOS DE INVERSION DE FONDOS	--	165.600,00	165.600,00	129.500,00	8.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.900,00	0,00	1.200,00	1.200,00	0,00	21.600,00	100,00 %	
Proyecto_0090	GC	UNIVERSIDAD DE ALMERIA	INTEGRA	EL TERRITORIO RURAL DE CORDOBA EN FRENTE A LA RECUPERACION DE LOS ESPACIOS RURALES (OTROS TERRITORIOS RURALES)	--	91.780,00	91.780,00	65.786,00	3.720,00	2.350,00	0,00	17.580,00	0,00	1.320,00	0,00	4.700,00	900,00	1.200,00	1.200,00	1.250,00	0,00	17.646,23	100,00 %
Proyecto_0095	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	HEBE PELAJOS	INFORMACIONAL DE PLANIS (TOMAS, IMPLICACIONES PARA ECOSISTEMAS RENDIDOS COLECTIVOS INDIVIDUALES)	--	155.303,12	155.303,12	70.000,00	31.254,89	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.200,00	1.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	17.646,23	100,00 %	
Proyecto_0096	RE	FUNCION PARA LA INVESTIGACION EN BIOMEDICINA	IBERDROLA	EVALUACION DE LOS HOSPIEDALES ACERCA DEL MANEJO DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	International Brain Research Organization Foundation	204.000,00	164.000,00	48.000,00	0,00	75.500,00	0,00	14.800,00	0,00	0,00	7.700,00	10.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	24.000,00	90,20 %		
Proyecto_0097	RE	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	IBERDROLA	DESARROLLO DE UN MODELO DE RESPUESTA A LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	160.000,00	160.000,00	68.000,00	8.200,00	19.800,00	0,00	52.200,00	0,00	2.800,00	1.100,00	2.600,00	2.600,00	1.200,00	1.200,00	0,00	23.478,26	100,00 %	
Proyecto_0098	RE	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES BIOMEDICAS	IBERDROLA	ANALISIS DE LA FRUIT CIRCLE AND ITS RELATION TO MECHANICAL DAMAGE	--	121.000,00	121.000,00	42.000,00	0,00	46.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	34.000,00	4.617,29	1.200,00	1.200,00	0,00	14.792,61	100,00 %	
Proyecto_0092	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	OLIVERA	FARMACOLOGIA DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	228.650,00	228.650,00	26.000,00	0,00	100.500,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	9.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	26.662,00	100,00 %	
Proyecto_0093	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	MACARENNA FERNANDEZ	EL PAPEL DE LOS CURSOS HUMANOS EN LA ORGANIZACION DE LA ESTRATEGIA EMPRESARIAL	--	79.890,33	79.890,33	24.000,00	0,00	0,00	0,00	22.800,00	0,00	0,00	10.474,84	9.200,00	1.200,00	1.200,00	0,00	10.424,69	100,00 %		
Proyecto_0099	RE	ANALISIS PARA LA INVESTIGACION EN BIOMEDICINA	IBERDROLA	DETERMINACION DE MARCADORES MOLECULARES DE CROMATINA EN EL DISEÑO DE UN MODELO DE ENFERMEDAD	--	187.715,00	187.715,00	74.000,00	2.670,00	61.800,00	0,00	20.546,00	0,00	1.000,00	6.800,00	5.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	11.700,00	100,00 %		
Proyecto_0093	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	TERESA BEN FERNANDEZ	NUEVA ESTRATEGIA QUANTITATIVA DE LA Y-LIBRA PARA DISPOSITIVOS OPTICOS EN EL INFERNO CERCA UN MEMO	--	79.270,65	79.270,65	52.000,00	1.700,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.800,00	2.800,00	2.800,00	1.200,00	1.200,00	0,00	10.339,65	100,00 %	
Proyecto_0020	RE	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	IBERDROLA	ANALISIS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	166.400,00	166.400,00	58.200,00	30.750,00	23.500,00	10.600,00	7.700,00	0,00	4.000,00	4.500,00	4.500,00	4.500,00	1.200,00	1.200,00	0,00	21.762,00	100,00 %	
Proyecto_0098	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	IBERDROLA	OPTIMIZACION DEL CONTROL Y OPERACION DE ELECTROCONDENSADORES APLICADOS A SISTEMAS RENOVABLES PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA	--	138.200,00	138.200,00	74.000,00	25.000,00	6.000,00	800,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	6.000,00	3.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	10.000,00	100,00 %	
Proyecto_0097	RE	CENTRO DE EXPERIMENTACION-EL PENSAMIENTO	JAVIER LOPEZ	OPTIMIZACION DEL CONTROL Y OPERACION DE ELECTROCONDENSADORES APLICADOS A SISTEMAS RENOVABLES PARA LA PRODUCCION DE ENERGIA	--	180.837,50	180.837,50	52.000,00	53.000,00	13.450,00	0,00	0,00	0,00	4.800,00	14.100,00	17.900,00	1.200,00	1.200,00	0,00	23.897,50	100,00 %		
Proyecto_0094	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	JAVIER LOPEZ	EVALUACION DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	144.824,56	144.824,56	30.514,40	0,00	17.318,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.500,00	8.400,00	1.200,00	1.200,00	0,00	18.801,16	100,00 %		
Proyecto_0094	RE	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	FRANCISCO JAVIER PENA	ANALISIS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	33.940,00	33.940,00	0,00	2.000,00	9.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.700,00	8.000,00	1.200,00	1.200,00	0,00	4.344,00	100,00 %		
Proyecto_0095	GC	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	IBERDROLA	ANALISIS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	82.443,00	82.443,00	0,00	0,00	8.900,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.320,76	29.000,00	1.200,00	1.500,00	1.500,00	0,00	9.672,4	100,00 %	
Proyecto_0090	GC	UNIVERSIDAD DE CAJIZ	IBERDROLA	ANALISIS DE LA ENFERMEDAD DE ALZHEIMER	--	162.074,84	162.074,84	70.000,00	21.140,00	6.000,00	0,00	24.574,84	2.100,00	2.800,00	8.820,00	4.700,00	1.200,00	1.200,00	0,00	21.142,00	100,00 %		

Anexo 2.- Solicitudes desistidas en trámite de audiencia:

ProyExcel_00006

ProyExcel_00086

ProyExcel_00091

ProyExcel_00092

ProyExcel_00094

ProyExcel_00127

ProyExcel_00144

ProyExcel_00223

ProyExcel_00233

ProyExcel_00406

ProyExcel_00434

ProyExcel_00501

ProyExcel_00589

ProyExcel_00886

Anexo 3.- Solicitudes desestimadas tras el trámite de audiencia, por estar contratado el IP joven con otra fuente de financiación:

ProyExcel_00560

ProyExcel_00616

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 33/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO 4.- MIEMBROS DE EQUIPO DE INVESTIGACIÓN EXCLUIDOS

N.º EXPEDIENTE	MIEMBRO DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	MOTIVO EXCLUSIÓN
ProyExcel_00046	JULIA HILLNER	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00046	ANDREAS SERAPHIM	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00046	ELIA OTRANTO	BAJA
ProyExcel_00060	CHARANRAJ MOHAN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00060	AJAY VASUDEVAN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00101	VÍCTOR NAVAS LÓPEZ	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00118	JAVIER BALBONTÍN ARENAS	BAJA
ProyExcel_00212	MARCELO GANZELLA	BAJA
ProyExcel_00259	LEA TARAGIN-ZELLER	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00259	RACHEL EPSTEIN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00274	HERVÉ BOCHERENS	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00310	ANTONIO DELGADO TRUJILLO	BAJA
ProyExcel_00540	BEATRIZ SOTO ARANDA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00540	MOHAMED EL-MADKOURI MAATAOUI	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00540	FANG HAN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00621	MIGUEL OLMEDO CARDENETE	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00637	JOSE RAMOS BARRADO	BAJA
ProyExcel_00757	MARGHERITA DALLA BRIDA	BAJA
ProyExcel_00776	JUAN VERDEJO ROMÁN	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00824	ENRIQUE JACOBO DÍAZ MONTAÑA	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00855	FERNANDO MARTÍN ALCAZAR	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00875	EMILIA URRUTIA MALDONADO	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA
ProyExcel_00997	LIBRADO CARRASCO OTERO	INCOMPATIBILIDAD DE CARGO
ProyExcel_01002	BEARTIZ MARTINEZ GALVEZ	NO APORTA DOCUMENTACIÓN EN TRÁMITE DE AUDIENCIA

FIRMADO POR	PABLO FABIO CORTES ACHEDAD	02/12/2022	PÁGINA 34/34
VERIFICACIÓN	BndJAVW5AWNST86UP48WF4PGHFCMW2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	